#NOS MUEVE LA CULTURA

PDL y PP Cultura

XI CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022

ESTÍMULOS PDL Y PP CULTURA

Esta CONVOCATORIA es para ti

Programa Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de Cultura 2022.

Alcaldía de Medellín

#NOS MUEVE LA CULTURA

Daniel Quintero Calle
Alcalde

Álvaro Narváez Díaz
Secretario de Cultura Ciudadana

Alexis Mejía Echeverry
Subsecretario de Arte y Cultura

Sebastián Trujillo Osorio
Subsecretario de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio

Marlon Uberny Vásquez Silva
Subsecretario de Ciudadanía Cultural

María Alicia Vélez Alzate
Directora Técnica

Luis Carlos Mejía Ramírez
Líder de proyecto Arte Y Cultura

Yair Antonio Palacio
Coordinador PDL y PP Cultura

EQUIPO CONVOCATORIA PDL Y PP CULTURA

Fernando Arcángel Aristizábal Posso
Coordinador Estímulos PDL y PP Cultura

Juan Carlos Vargas
Profesional de acompañamiento
Convocatorias Estímulos PDL y PP Cultura

Nelson Suárez Rincón
Profesional de acompañamiento
Convocatorias Estímulos PDL y PP Cultura

Laura Tatiana Cisneros Álvarez
Abogada PDL y PP Cultura

Sara Vanessa Espinal Macías
Comunicaciones PDL y PP Cultura

Lorena Correa Correa
Diseñadora PDL y PP Cultura

Undécima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022
Estímulos PDL y PP Cultura
Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo

Municipio de Medellín, Antioquia, Colombia
© Alcaldía de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana

Alcaldía de Medellín

TABLA DE **CONTENIDO**

Pág.

1. PRESENTACIÓN 6

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL 7

3. INFORMACIÓN GENERAL 8

4. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN 12

5. ÁREAS Y LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN 23

5.1 **Audiovisuales** / Pág. 24

- Estímulo a la realización de un cortometraje documental / Pág. 25

5.2 **Artes plásticas y visuales** / Pág. 29

• Estímulo a la creación en arte urbano gráfico / Pág. 30

Memoria y patrimonio / Pág. 39 5.3

• Estímulo a rutas y recorridos patrimoniales / Pág. 40
• Estímulo a la realización de ferias gastronómicas / Pág. 48

5.4 **Comunicaciones** / Pág. 59

• Estímulo a procesos de comunicación para el arte y la cultura / Pág. 57

Formación / Pág. 65 5.5

• Estímulo a la cualificación con expertos en áreas del patrimonio / Pág. 66

5.6 **Investigación** / Pág. 74

• Investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria / Pág. 75
• Investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria – Diagnóstico Rápido Participativo / Pág. 83
• Formación en investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria / Pág. 91

6. INFORMACIÓN IMPORTANTE A TENER EN CUENTA 98

• Derechos
• Deberes

7. GLOSARIO 102

1. PRESENTACIÓN

En Medellín seguimos cumpliendo con el plan de desarrollo que las comunidades han elegido, priorizado y planeado, por eso presentamos esta Undécima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura, dedicada al Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, una oportunidad para que muchos artistas, colectivos y organizaciones sigan floreciendo y surgiendo a través de sus proyectos y comunidades para expandir el territorio cultural que soñamos, la Medellín Futuro.

De la mano de esta nueva Convocatoria que aglutina nuevas oportunidades en las áreas artísticas y culturales de la ciudad y con un aumento del 55% de recurso respecto al año anterior, nuestra ciudad se enriquecerá con diversidad de propuestas que garantizarán la distribución democrática y el uso pertinente de los recursos públicos que los mismos artistas, gestores y creadores culturales han elegido; esto nos muestra el deseo de la ciudadanía para seguirse proyectando, expresando y desarrollando en el arte y la cultura.

En Medellín seguimos apostando por el talento de nuestros artistas, de su mano, seguimos moviendo la cultura hacia la transformación de la ciudad que soñamos, Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana
Alcaldía de Medellín

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

• **Constitución Política de Colombia,** Artículos 70, 71 y 72.

• **Ley 397 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios,** Ley General de Cultura.

• **Decreto 1080 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultural.

• **Acuerdo Municipal 038 de 2015.** Por medio del cual se establece la Política Pública para la Institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

• **Acuerdo 119 de 2019.** Por medio del cual se fomentan las economías creativas en el municipio de Medellín.

• **Acuerdo Municipal 02 de 2020,** Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

• **Decreto 0146 del 07 de febrero de 2022.** Por medio del cual se deroga el Decreto 0697 de 2017 y se reglamentan los procedimientos metodológicos para la orientación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación y su funcionamiento, en articulación con la Planeación del Desarrollo Municipal y Local.

3. INFORMACIÓN GENERAL

La Convocatoria de Estímulos al Arte y la Cultura del programa Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo (PDL y PP), apoya por medio estímulos la ejecución de proyectos con enfoque artístico y cultural desarrollados en las comunas y corregimientos del Municipio de Medellín.

¡Por eso, esta convocatoria es para ti!

3.1. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL LINEAMIENTO

Podrás realizar observaciones a los lineamientos a través del correo **convocatoriaspdlyppcultura@medellin.gov.co** en los tiempos establecidos en el cronograma. Las observaciones serán revisadas por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana, para determinar la pertinencia o no de la solicitud y efectuar los respectivos ajustes, en caso de ser necesario.

3.2. REGISTRO DE USUARIO E INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS

Para el proceso de registro de usuarios e inscripción de propuestas está habilitada la página web: **http://www.medellin.gov.co/estimulos**, donde encontrarás publicado el Manual de usuario de la Convocatoria, que te guiará en el proceso de inscripción. Ten en cuenta que para inscribir tu propuesta debes registrarte en la página web. Al crear un usuario deberás seleccionar un tipo de participante (persona natural, grupo conformado o persona jurídica). Algunas líneas están ofertadas a participantes específicos, por lo tanto, si requieres hacer la inscripción bajo un perfil diferente, deberás crear un tipo de participante distinto para cada tipo de perfil, con una cuenta de correo diferente.

Los documentos administrativos solicitados para la inscripción deben ser de libre acceso, sin contraseñas. En el caso de no poder visualizarse por condiciones de bloqueo o claves, deberás subsanar dichos documentos. Al inscribirte en la plataforma diligencia todos los campos requeridos y carga los documentos administrativos y técnicos en archivos PDF, para que el sistema permita finalizar el proceso. Por último, oprime el botón Inscribir propuesta, de lo contrario no habrás completado el proceso y la propuesta no quedará habilitada para participar.

La plataforma estará habilitada para la inscripción y el envío de las propuestas hasta las 5:00 p.m. en la fecha de cierre.

3.3. CRONOGRAMA

La Secretaría de Cultura Ciudadana ha establecido el siguiente cronograma para todas las líneas de la convocatoria, sin embargo, éste puede modificarse durante el proceso, por tal motivo es importante que revises las actualizaciones y te ajustes a sus respectivas etapas haciendo seguimiento constante a las publicaciones que se harán en la página web: **http://www.medellin.gov.co/estimulos**.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del portafolio	Viernes 10 de junio de 2022
Observaciones a los lineamientos	Lunes 13 de junio de 2022
Aplicación de observaciones	Martes 14 de junio de 2022
Apertura de inscripciones en la página web	Miércoles 15 de junio de 2022
Cierre	Jueves 7 de julio de 2022 hasta las 5:00 p. m.
Informe de propuestas inscritas	Jueves 14 de julio de 2022
Primer informe de verificación de documentos	Martes 26 de julio de 2022
Plazo para subsanar documentos y presentar Observaciones	Miércoles 27 y jueves 28 de julio de 2022 hasta las 5:00 p. m.
Informe final de verificación de documentos	Lunes 1 de agosto de 2022
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Martes 2 de agosto de 2022
Informe de evaluación	Viernes 19 de agosto de 2022
Observaciones al informe de evaluación	Lunes 22 de agosto de 2022
Resolución de otorgamiento	Miércoles 24 de agosto de 2022
Fecha límite para ejecución de las propuestas ganadoras	Viernes 18 de noviembre de 2022

3.4. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Objeto

Apoyar la realización de proyectos artísticos y culturales mediante el otorgamiento de estímulos a los habitantes de las comunas 2, 3, 4, 10, 14, 15, 16 y corregimientos 50, 60 y 70, con los recursos priorizados por la comunidad en el marco del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.

Alcance

Incentivar el fortalecimiento de los procesos de formación, investigación, creación y proyección artística y cultural de gestores, artistas y entidades culturales que desarrollan proyectos en las comunas y corregimientos de Medellín.

3.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El Programa Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, cuenta con un presupuesto de mil ochocientos sesenta y un millones ochocientos cuarenta mil pesos ($1.861'840.000), distribuidos en las siguientes Comunas y Corregimientos.

COMUNA	VALOR OFERTADO
C2 - Santa Cruz	$ 125.800.000
C3 - Manrique	$ 125.800.000
C4 - Aranjuez	$ 125.800.000
C10 - La Candelaria / Estímulos para Vigías del cuidado y protección del patriminio de la comuna	$ 138.380.000
C10 - La Candelaria / Estímulos para el sector artístico y cultural	$ 125.800.000
C14 - Poblado / Estímulos para el sector artístico y cultural en todas las líneas, excepto Formación	$ 125.800.000
C14 - Poblado / Estímulos para proyectos presentados a la línea de Formación	$ 150.960.000
C14 / Poblado - Estímulos para el fortalecimiento de organizaciones artísticas y culturales en todas las líneas	$ 125.800.000
C15 - Guayabal	$ 251.600.000
C16 - Belén	$ 125.800.000

C50 - San Sebastián de Palmitas	$ 125.800.000
C60 - San Cristóbal	$ 188.700.000
C70 - Altavista	$ 125.800.000
TOTAL	**$ 1.861'840.000**

4. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Además de las siguientes condiciones generales, debes leer cuidadosamente los lineamientos específicos del estímulo de tu interés, en donde se detalla la documentación técnica a ser evaluada por los jurados y demás información necesaria para tu postulación.

4.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

PERSONAS NATURALES

Con nacionalidad colombiana mayores de dieciocho (18) años y con residencia permanente en la ciudad de Medellín durante los últimos dos (2) años y mínimo un (1) año en la comuna por la cual se presenta.

Con nacionalidad extranjera, con residencia permanente en Colombia, mayores de dieciocho (18) años, residencia continua en la ciudad de Medellín durante los últimos dos (2) años y mínimo un (1) año en la comuna por la cual se presenta.

PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

Con una constitución mínima de un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria y dos (2) años de vigencia posterior, con domicilio principal en la comuna o corregimiento por el cual participa y cuyo objeto social o sus estatutos evidencien, como objetivo misional, actividades de carácter artístico y cultural.

GRUPOS CONFORMADOS

Alianza de dos (2) o más personas naturales, reunidas de manera informal que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación y ejecución. Estas personas deberán **nombrar a un representante con residencia en la comuna o corregimiento por el cual se presenta**, quien será el canal de comunicación válido con la Secretaría de Cultura. Este representante será el encargado de aportar los documentos para cada desembolso del estímulo en caso de que el grupo resulte seleccionado como beneficiario. Todos los integrantes de la agrupación deben tener total disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar beneficiarios, y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.

Por lo menos el 70% de los integrantes del grupo conformado debe tener residencia de mínimo un (1) año en la comuna que oferta la convocatoria, acreditada mediante

certificado de residencia expedido por la Junta Administradora Local -JAL o la Junta de Acción Comunal -JAC de cada territorio.

En caso de contar con participantes de otras comunas (máximo 30%), la declaración de residencia debe ser expedida por la Junta Administradora Local - JAL o la Junta de Acción Comunal - JAC de la comuna en la cual reside dicha persona.

NOTAS

a. Solo pueden inscribirse en la página web de la convocatoria, ciudadanos colombianos o extranjeros con residencia en Medellín, mayores de (18) años, sin embargo, el público a quien va dirigido el proyecto puede ser de cualquier edad.

b. Pueden participar beneficiarios de la Convocatoria de Estímulos PDL Y PP Cultura 2021, siempre y cuando se presenten en una línea diferente a la que resultaron beneficiarios en la vigencia anterior.

c. Con el fin de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos para la cultura. Ningún participante, sea persona natural, integrante de un grupo conformado o persona jurídica, podrá hacer parte de varias propuestas, ni presentar más de un proyecto.

d. Cada participante deberá presentarse de manera directa. No se admiten propuestas presentadas por managers o representantes.

4.2. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

a. Menores de 18 años.

b. Personas que residan en municipios distintos al Municipio de Medellín.

c. Personas que tengan proceso en curso por la Comisión de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

d. Personas naturales, miembros grupos conformados o personas jurídicas que tengan reporte de antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales por parte de la Procuraduría, la Contraloría o la Policía.

e. Personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos, cónyuge, compañero o compañera permanente) con los servidores públicos de los niveles directivos, tutor, ejecutivo de la Alcaldía de Medellín.

o del Concejo Municipal, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Alcaldía de Medellín.

f. Servidores públicos o empleados oficiales.

g. Contratistas que desempeñen obligaciones para la Convocatoria de Fomento y Estímulos de la Secretaría de Cultura Ciudadana, independientemente del vínculo contractual que tengan.

h. Personas que hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria de estímulos PDL y PP Cultura 2022, su cónyuge o compañero(a) permanente y quienes estén en una relación de segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con ellas.

i. Personas jurídicas y sus representantes legales, personas naturales y miembros de grupos conformados a quienes se les haya impuesto una sanción administrativa, declaratoria de incumplimiento parcial o total.

j. Entidades públicas o con participación pública.

k. Instituciones privadas o públicas que prestan servicios de educación preescolar, básica y media.

l. Instituciones de educación superior, privadas o públicas.

m. Cajas de compensación y cámaras de comercio.

n. Personas jurídicas con ánimo de lucro.

4.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

4.3.1. Documentos administrativos

PERSONA NATURAL

• **Copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.** En caso de participantes extranjeros, cédula de extranjería, pasaporte o visa de residencia vigente. Los documentos deben ser legibles.

• **RUT** con domicilio en la ciudad de Medellín actualizado con fecha posterior a 2013, dato que se verificará en la esquina inferior derecha del documento. No se acepta RUT en trámite, borrador, ni con contraseña.

• **Certificado de residencia** expedido por la Junta Administradora Local-JAL o la Junta de Acción Comunal-JAC de cada territorio, con membrete de la entidad que certifica y firmado con fecha posterior a la apertura de la convocatoria. Utilizar el formato descargable de la página web **http://www.medellin.gov.co/estimulos.**

* Para la comuna 3 (Manrique) y 10 (La Candelaria), el certificado de residencia será emitido únicamente por la Junta Administradora Local (JAL).

PERSONA JURÍDICA

• **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio de Medellín o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior a la apertura de la convocatoria. En dicho certificado se debe evidenciar que el domicilio principal de la entidad es la ciudad de Medellín y que, el objetivo misional contenga actividades de carácter artístico y cultural.

Para las juntas de acción comunal (JAC), que deseen presentar un proyecto a la convocatoria, el documento equivalente al certificado de existencia y representación legal lo expide la Secretaría de Participación Ciudadana.

• **RUT** con domicilio en la ciudad de Medellín actualizado con fecha posterior a 2013, dato que se verificará en la esquina inferior derecha del documento. No se acepta RUT en trámite, borrador, ni con contraseña.

• **Copia de la cédula del representante legal** de la organización por ambas caras. En caso de participantes extranjeros, cédula de extranjería, pasaporte o visa de residencia vigente. Los documentos deben ser legibles.

• **Certificado de residencia** expedido por la Junta Administradora Local-JAL o la Junta de Acción Comunal-JAC de cada territorio, con membrete de la entidad que certifica y firmado con fecha posterior a la apertura de la convocatoria. Utilizar el formato descargable de la página web **http://www.medellin.gov.co/estimulos.**

* Para la comuna 3 (Manrique) y 10 (La Candelaria), el certificado de residencia será emitido únicamente por la Junta Administradora Local (JAL).

GRUPO CONFORMADO

• **Copia de la cédula de ciudadanía del representante** del grupo y de cada uno de sus integrantes por ambas caras. En caso de participantes extranjeros, cédula de extranjería, pasaporte o visa de residencia vigente. Los documentos deben ser legibles.

• **Carta de conformación del grupo,** donde se nombra a un representante del grupo que resida en la comuna que oferta la convocatoria y se detalla la información de sus integrantes, que deben coincidir con los inscritos en la plataforma y en el certificado de residencia. El formato está disponible en la página de la convocatoria y puede estar firmado digitalmente o escaneado.

• **Certificado de residencia** expedido por la Junta Administradora Local-JAL o la Junta de Acción Comunal-JAC de cada territorio, con membrete de la entidad que certifica y firmado con fecha posterior a la apertura de la convocatoria. Utilizar el formato descargable de la página web **http://www.medellin.gov.co/estimulos.**

* Para la comuna 3 (Manrique) y 10 (La Candelaria), el certificado de residencia será emitido únicamente por la Junta Administradora Local (JAL).

• **RUT** (sólo del representante designado) actualizado con fecha posterior a 2013, dato que se verificará en la esquina inferior derecha del documento. No se acepta RUT en trámite, borrador, ni con contraseña.

NOTAS

Digita los nombres de personas o de la organización tal como aparece en el documento de identidad o en el RUT, de esta manera se evitarán retrasos en el pago del estímulo.

Al momento de presentar una propuesta, estás aceptando los términos y condiciones de esta convocatoria y declaras no estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades o causales de rechazo establecidas. No obstante, la Secretaría de Cultura Ciudadana, verifica las inhabilidades y en cualquier etapa del proceso podrá rechazar, declarar, suspender o iniciar un proceso de incumplimiento a una propuesta al comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación.

Si llegas a tener dificultades con la inscripción en la plataforma, solo podrás solicitar soluciones técnicas o aclaraciones antes del cierre de la convocatoria. Las aclaraciones que se soliciten después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria no serán tenidas en cuenta. Por tal motivo te recomendamos realizar la inscripción previamente y evitar hacerla el mismo día de cierre, ya que por la cantidad de personas que usan la página web al mismo tiempo, ésta puede bloquearse.

La propuesta que presentes a la convocatoria debe estar escrita en español.

4.3.2. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	SUBSANABLE	TIPO DE PARTICIPANTE		
		Persona Natural	Persona Jurídica	Grupo Conformado
Copia del documento de identidad	SI	X	X	X
Copia del RUT actualizado a 2013	SI	X	X	X
Certificado de residencia	SI	X	X	X
Carta de conformación del grupo	SI	---	---	X
Certificado de existencia y representación legal	SI	---	X	---

4.3.3. Documentos técnicos para la evaluación

Hacen referencia a los ítems que conforman la propuesta presentada a la convocatoria. En los lineamientos de cada estímulo se relacionan los ítems técnicos que debes desarrollar y que se enviará a jurados.

Los documentos técnicos para la evaluación no son subsanables; es decir, no presentarlos, presentarlos incompletos o sin el cumplimiento de las condiciones previstas en los lineamientos, implica que la propuesta será rechazada.

4.4. ENVÍO DE DOCUMENTOS

Guarda la documentación administrativa y técnica en formato PDF y cárgala en la página web **http://www.medellin.gov.co/estimulos.**

Asegúrate de que los enlaces o la información suministrada para la visualización de la propuesta funcione adecuadamente, tenga libre acceso y sin contraseñas o requerimiento de permiso de acceso durante todo el proceso, pues en caso de no poder visualizarse, por condiciones de bloqueo, claves o requerimiento de permiso de acceso, la propuesta será rechazada.

4.5. CAUSALES DE RECHAZO

a. Cuando no se aporten los documentos técnicos requeridos o no estén debidamente diligenciados para la evaluación de las propuestas.

b. Cuando la documentación técnica subida a través de enlaces requiera de una contraseña o permiso de acceso, impidiendo la visualización y descarga de los documentos técnicos para la evaluación por parte del jurado.

c. Cuando un participante se presenta a la misma línea en la que resultó beneficiario durante la convocatoria de Estímulos PDL y PP Cultura 2021.

d. Cuando un participante ya sea persona natural, persona jurídica o grupo conformado, presenta más de una propuesta o figure en varias.

e. Cuando se presente la misma propuesta en varios territorios, ambas serán rechazadas.

f. Cuando un participante inscribe propuestas en diferentes comunas o corregimientos.

g. Cuando la documentación técnica presentada no corresponde con la línea en la cual se inscribió el participante.

h. Cuando los participantes no acrediten residencia en la comuna o corregimiento del municipio de Medellín o se compruebe falsedad en la información contenida en el documento.

i. Cuando se compruebe que el representante designado en un grupo conformado no reside en la comuna o corregimiento por el cual se presenta.

j. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica con ánimo de lucro.

k. Cuando las propuestas presentadas no sean inéditas, es decir, que haya sido ejecutada o publicada. Aplica para las líneas de creación, producción audiovisual, producción musical e investigación.

l. Cuando se compruebe que una persona natural, persona jurídica o integrante de un grupo conformado tenga proceso en curso por la Comisión de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años o tenga reporte de antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales por parte de la Procuraduría, la Contraloría o la Policía.

m. Cuando la propuesta sea presentada por un menor de edad.

n. Cuando el tipo de participante no corresponda con el perfil requerido en la línea o categoría en la cual participa. Por ejemplo, una organización se presenta a una línea ofertada solo para personas naturales.

o. Cuando el participante no subsane alguno de los documentos solicitados en el tiempo y a través del canal establecido.

p. Cuando el participante no se presente de manera directa y su propuesta sea presentada mediante un manager o representante.

q. Cuando el participante tenga más de tres (3) convenios o contratos artísticos vigentes con la Secretaría de Cultura Ciudadana, bajo la modalidad de contratación directa (de la vigencia fiscal 2022), al momento de cierre de la convocatoria; ya sea a título personal, como representante legal de las personas jurídicas o como representante o integrante de un grupo conformado.

ATENCIÓN

Si se comprueba algún incumplimiento de las condiciones generales y específicas de la presente convocatoria que afecte el desarrollo de la propuesta, la Secretaría de Cultura Ciudadana podrá excluir en cualquier etapa del proceso a los participantes.

4.6. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

4.6.1. Selección y evaluación

La Secretaría de Cultura Ciudadana verificará que los documentos administrativos cumplan con los requisitos de participación.

La página web estará habilitada para que las propuestas que lo requieran subsanen la documentación administrativa durante el tiempo establecido en el cronograma de la convocatoria.

Solo se enviarán a jurados las propuestas que tengan completa tanto la documentación técnica como la documentación administrativa.

La Secretaría de Cultura Ciudadana publicará los informes de verificación de documentos administrativos y documentos técnicos para la evaluación. Basados en esta información las propuestas se clasificarán en:

- **Propuesta en estudio:** cuando pasa a la etapa de evaluación de los jurados.
- **Propuesta por subsanar:** cuando se solicita al participante algún documento subsanable.
- **Propuesta rechazada:** cuando no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser enviada a los jurados.

Nota aclaratoria

En caso de quedar estímulos desiertos en la convocatoria de Vigías del Patrimonio, el recurso se entregará a los mayores puntajes obtenidos en las líneas ofertadas en la convocatoria de Estímulos para el sector artístico y cultural de la comuna 10.

4.6.2. Jurado o comité evaluador

La Secretaría de Cultura Ciudadana seleccionará y designará jurados expertos para realizar la evaluación de las propuestas. Para la selección de estos expertos, se tendrá en cuenta su nivel de formación académica y trayectoria e idoneidad frente al área o tema específico de cada línea. En caso de ser necesario, la Secretaría de Cultura Ciudadana podrá designar jurados internos con experiencia, conocimiento e idoneidad para la evaluación de las propuestas habilitadas. Las decisiones del jurado son inapelables.

4.6.3. Deliberación y fallo

Cada propuesta será evaluada por tres (3) jurados expertos que se reunirán para realizar la deliberación basada en el estudio de cada propuesta. Al finalizar la jornada se diligenciará el acta de deliberación que consigna las decisiones finales tomadas por los jurados. Con base en el acta de deliberación, la Secretaría de Cultura Ciudadana procederá a elaborar y publicar el informe de evaluación. Las deliberaciones de las ternas de jurados serán confidenciales.

En caso de presentarse empate, el estímulo se asignará a quien haya obtenido mayor puntaje en el primer criterio de evaluación. En caso de persistir el empate a quien tenga mayor puntaje en el segundo criterio y si aún persiste el empate se asignará por balotaje.

4.6.4. Verificación de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y prohibiciones

Al terminar el proceso de evaluación y conocerse la decisión de los jurados, la Secretaría de Cultura Ciudadana verifica las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones relacionadas con delitos sexuales, disciplinarios, fiscales y penales. En el caso que sobre alguno de los beneficiarios de las propuestas preseleccionadas (personas naturales, personas jurídicas

y miembros de grupos conformados) recaiga alguna inhabilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso (70 puntos).

La Secretaría de Cultura verificará los siguientes certificados:

a. Antecedentes por delitos sexuales
b. Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
c. Antecedentes fiscales (Contraloría)
d. Antecedentes judiciales (Policía)

4.6.5. Publicación de resultados

La Secretaría de Cultura Ciudadana, a través de resolución de otorgamiento publicará los nombres de los beneficiarios de la convocatoria en la página web **http://www.medellin.gov.co/estimulos.**

4.7. REQUISITOS PARA OTORGAR LOS ESTÍMULOS A LOS BENEFICIARIOS

Después de publicada la resolución de otorgamiento, se enviará la notificación oficial a los beneficiarios de la convocatoria, quienes contarán con tres (3) días hábiles a partir de la recepción del correo de notificación para aceptar por escrito el estímulo y entregar de manera impresa los siguientes documentos, necesarios para conformar un expediente físico del proyecto para el archivo de la Secretaría.

- Certificado de inscripción a la convocatoria
- Documentación administrativa presentada al inscribirse a la convocatoria
- Documentación técnica (proyecto)
- Constancia de inscripción como proveedor del Municipio de Medellín. Si no estás incrito, consulta los requisitos en **https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://2b45e73259f38a101a57ece2c482cd7d**
- Carta de aceptación del estímulo diligenciada en el formato establecido por la Secretaría de Cultura Ciudadana y firmada por la persona natural, el representante del grupo conformado o el representante legal de la organización.
- Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Medellín consignará los recursos del estímulo.
- Demás documentos requeridos al momento de la notificación.

NOTA

En cumplimiento de la normatividad del Archivo Central del Municipio de Medellín, la entrega física de la documentación es obligatoria, por esta razón la Secretaría de Cultura Ciudadana la solicitará a los beneficiarios.

4.8. ANOTACIONES GENERALES

4.8.1. Retenciones

Los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997, están sujetos a las retenciones

de ley; por tal motivo el presupuesto presentado no podrá contemplar el pago de retenciones en la fuente, las deducciones deberá asumirlas el beneficiario del estímulo.

La retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y se realizará en cada desembolso de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

4.8.2. Protección de datos (Habeas Data)

Al diligenciar el formulario de participación, autorizas a la Secretaría de Cultura Ciudadana, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y, en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales, en todo caso garantizando el uso adecuado de la información.

Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

4.8.3. Otra información de interés

Si durante el proceso de evaluación, te vieras impedido para continuar con el proceso, deberás notificar por escrito a la Secretaría de Cultura Ciudadana las razones del retiro y solicitar la cancelación de tu participación en la convocatoria.

Si una vez aceptado el estímulo, el grupo conformado se disuelve o el representante se retira del grupo y no se presenta una justa causa o fuerza mayor, se dará inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento. De demostrarse la falta de argumentos de fuerza mayor, los beneficiarios deberán reintegrar el recurso consignado y se establecerán las respectivas sanciones a que haya lugar. Dentro del proceso de incumplimiento todos los integrantes del grupo responderán de manera solidaria.

En caso de muerte del representante del grupo conformado se deberá solicitar reemplazo a la Secretaría de Cultura Ciudadana y se aportará documento por medio del cual el grupo avale al nuevo representante. En caso de tratarse de persona natural, se entenderá cancelado el estímulo.

En caso de que se compruebe algún tipo de fraude en cualquier fase de la convocatoria, incluso en la ejecución de la propuesta, se dará inicio al proceso por incumplimiento del estímulo teniendo en cuenta el debido proceso, se suspenderán los desembolsos, se solicitará la devolución de los recursos entregados, se restringirá la participación en la presente convocatoria por un término de hasta cinco (5) años y se dará trámite del expediente a los entes de control.

Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín tenga conocimiento de que alguno de los beneficiarios del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados (sean los estipulados inicialmente en la convocatoria o los surgidos tras las recomendaciones del jurado), se le citará a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría decidirá sobre su exclusión del listado de beneficiarios y la consecuente devolución del recurso si a ello hubiese lugar, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.

Si por motivos de fuerza mayor (ajenos a la Secretaría de Cultura Ciudadana) no se puede ejecutar

la propuesta o no se puede realizar en el tiempo definido, se deberá renunciar a ésta a través de documento escrito dirigido a la Secretaría de Cultura Ciudadana, aportando copia de la consignación de los recursos recibidos en la cuenta que para ello disponga la Tesorería del Municipio de Medellín, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho.

Quienes participen de las Convocatorias de Fomento y Estímulos para el Arte y Cultura 2022 de la Secretaría de Cultura, pueden llegar a ser beneficiarios de la Convocatoria de Estímulos PDL y PP Cultura 2022, siempre y cuando se traten de propuestas diferentes, esto quiere decir que una misma propuesta no podrá obtener doble financiación.

4.8.4. El desembolso del estímulo está sujeto a:

a. Expedición de la Resolución de otorgamiento.
b. La entrega completa de los documentos requeridos en los requisitos para la aceptación del estímulo y/o informes de avance.
c. La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

NOTAS PARA QUIENES RESULTEN BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

a. Aquellos que resulten beneficiarios de la convocatoria, deberán verificar con su entidad bancaria, que la cuenta inscrita en registro de proveedores se encuentre activa.

b. En caso de que un grupo conformado requiera efectuar cambios en sus integrantes, sólo podrá modificar hasta el 50% de los participantes que hacen parte de la propuesta. Para ello, deberá enviar una solicitud debidamente justificada, indicando las razones que motivan el cambio para su análisis y autorización. Esta solicitud se tramitará siempre y cuando se garantice el cumplimiento de la propuesta beneficiaria y se declare el cumplimiento del porcentaje de participantes con residencia en la comuna o corregimiento por el cual se presenta. De modificarse los participantes de la propuesta sin el aval de la Secretaría, los beneficiarios deberán reintegrar los recursos entregados y se finalizará el proceso.

c. La Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín dispondrá de los derechos de reproducción y difusión de las propuestas beneficiarias desde el otorgamiento del estímulo y durante los próximos dos (2) años, con fines promocionales, educativos y de rendición de cuentas, exceptuando los estímulos del área de Audiovisuales. Por lo cual el artista, con su inscripción, autoriza la difusión del contenido de su proyecto creativo en los espacios que la Alcaldía de Medellín determine, sin que ello implique una pérdida de los derechos morales y patrimoniales de la obra que pertenecen al artista.

La información de la convocatoria se actualizará de forma permanente en la página: **http://www.medellin.gov.co/estimulos**. Allí, podrás consultarla y saber en qué etapa del proceso está tu propuesta.

5. ÁREAS Y LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN

5.1. Audiovisuales

5.2. Artes plásticas y visuales

5.3. Memoria y patrimonio

5.4. Comunicaciones

5.5. Formación

5.6. Investigación

#NOS MUEVE LA CULTURA

PDL y PP Cultura

XI CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022
ESTÍMULOS PDL Y PP CULTURA

AUDIOVISUALES

Líneas de participación:

- Estímulo a la realización de un cortometraje documental

Programa Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de Cultura 2022.

Alcaldía de Medellín

LA CÁMARA DETRÁS DE LA REALIDAD

Estímulo para la realización de un cortometraje documental

"Creo que el documental es la mejor manera de educar a una generación entera que no suele mirar hacia atrás para aprender algo sobre la historia que nos proporcionó un refugio seguro para muchos de nosotros hoy en día".
Steven Spielberg

Línea	Estímulo a la realización de un cortometraje documental
Número de estímulos	Se define de acuerdo al recurso priorizado en cada territorio. La bolsa de cada comuna se distribuye entre los proyectos con puntajes más altos hasta agotar el recurso total ofertado.
Asignación por estímulo	Dieciséis millones de pesos ($16.000.000)
Duración	A partir de la aceptación del estímulo hasta el 18 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2022.
Área	Audiovisuales

OBJETIVO

Apoyar la realización de cortos documentales inéditos con una duración entre cinco (5) y treinta (30) minutos mediante el otorgamiento de estímulos para actores culturales de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín en el marco del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.

DESCRIPCIÓN

Nanuk el esquimal (1922) es considerado el primer documental de la historia. Es una película sobre la vida de los esquimales en el Polo Norte. Fue producida por una empresa de pieles y dirigida por Robert Flaherty después de un año de convivencia con los esquimales.

El cine documental se caracteriza por presentar la realidad de manera objetiva. Investiga un tema para exponerlo con profundidad, buscando generar cambios en la sociedad y al interior del espectador. El documental analiza y presenta a todas las partes involucradas, aporta datos reales y tiene un proceso de investigación previo.

El producto final del estímulo es el primer corte de un documental con temática y formato libre que no haya iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. Durante su ejecución se deberán obtener los permisos de rodaje en el espacio público ante la Comisión Fílmica de Medellín para los casos con locaciones en el espacio público. Adicionalmente el desarrollo de la propuesta deberá considerar el plan de rodaje, scouting de locaciones y equipo de trabajo.

En caso de incluir imágenes, archivos sonoros u otros insumos audiovisuales preexistentes se deberá contar con los certificados de uso.

PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

PERSONA NATURAL
GRUPOS CONFORMADOS
PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en esta convocatoria personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y grupos conformados que sean habitantes o que trabajen o estudien en la Comuna 10 (La Candelaria) y que pertenezcan a los grupos de Vigías del Patrimonio.

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Además de lo establecido en las condiciones generales de participación, no pueden participar de este estímulo:

- Personas jurídicas con ánimo de lucro

- Personas que no residan en el municipio de Medellín
- Personas y grupos beneficiarios en la línea realización de un corto documental de la convocatoria de Estímulos PDL y PP Cultura 2021.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN

Presenta una propuesta escrita en el formato descargable de la página web **www.medellin.gov.co/estimulos** que contenga los siguientes elementos:

Título de la propuesta	Nombre del proyecto
Nombre del participante	Nombre completo de la persona natural, grupo o entidad.
Línea	Estímulo a la realización de un cortometraje documental
Área	Audiovisuales
Objetivos	Determina cuál es el objetivo principal y los objetivos específicos (máximo tres) que pretendes lograr durante la ejecución de tu proyecto.
Motivación	Describe por qué consideras que tu propuesta debe ser beneficiada y menciona aspectos temáticos, artísticos, sociales o técnicos que te motivan a llevarla a cabo.
Sinopsis	Versión corta de la historia con la descripción de personajes principales y secundarios.
Duración	Duración estimada del documental. Tenga en cuenta que la duración debe ser mínimo de cinco (5) minutos y hasta treinta (30) minutos.
Informe de investigación y estado de desarrollo del documental	Investigación de campo y teórica, acercamiento y acceso a fuentes principales y personajes.
Escaleta o estructura narrativa	Detallar elementos que describen el punto de partida, la trama y el desenlace. La descripción de la historia deberá ser en el orden en que se presentarán los sucesos y acciones, dividida en escenas y secuencias.

Propuesta de tratamiento	Exponer aspectos que sean determinantes para definir el corto documental como el enfoque estético y artístico, la fotografía, la dirección de arte, el sonido, el ritmo, entre otras.
Teaser o propuesta audiovisual con referentes visuales y sonoros.	Incluye referentes que permitan visualizar cómo se desarrollará el cortometraje. La duración del teaser está entre uno y tres minutos. Preséntalo en un enlace de Drive con acceso compartido.
Descripción del equipo creativo	Describe por qué el equipo que propones es importante para desarrollar el proyecto y relaciona los nombres, roles y perfiles con un breve resumen de las habilidades, puntos fuertes, formación y experiencia en el área. Incluye certificados de estudio y experiencia en el área del director y productor.
Cronograma	Presenta una propuesta de cronograma en el formato descargable de la página web **https://medellin.gov.co/estimulos/** donde se detallen las acciones y actividades a realizar en las diferentes etapas del proyecto hasta la entrega de resultados esperados e informe final. Proyecta el cronograma entre el lunes 29 de agosto y el viernes 18 de noviembre.
Presupuesto	Relaciona las necesidades y costos de tu proyecto en el formato descargable del sitio web **www.medellin.gov.co/estimulos** Ten en cuenta que los valores costeados deben estar en correspondencia con los precios del mercado y que no puedes incluir en el presupuesto los siguientes ítems: • Compra de bienes muebles • Materiales para construcción o mejora de infraestructuras • Servicios públicos • Pago de pólizas • Salarios y gastos administrativos que no estén directamente asociados con el desarrollo de la propuesta. • Pago de impuestos o retenciones en la fuente.
Video Pitch	Presentación clara y concisa sobre el proyecto audiovisual en un video. Debe ser presentado por el director o el productor del proyecto, con una duración entre tres y siete minutos. Preséntalo en un enlace de Drive con acceso compartido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Recuerda que los ítems desarrollados en la propuesta técnica y los criterios de evaluación están directamente relacionados.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Solidez de la propuesta artística	Calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo con la estructura dramática, técnica narrativa, propuesta de tratamiento artístico, lenguaje audiovisual, personajes y el teaser o propuesta audiovisual. Documentación técnica a evaluar: • Sinopsis. • Escaleta o estructura narrativa. • Teaser. • Propuesta de tratamiento artístico. • Motivación.	**35**
Viabilidad	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos del proyecto. Documentación técnica a evaluar: • Objetivos. • Cronograma. • Presupuesto.	**25**
Claridad, precisión y apropiación de la exposición de la propuesta	Presentación concisa, clara y contundente sobre el proyecto audiovisual en un video oculto de Youtube o Vimeo. Documentación técnica a evaluar: • Video Pitch.	**20**
Creatividad e Innovación	Construcción de un lenguaje propio que caracterice la propuesta y dé cuenta de un proceso creativo. Documentación técnica a evaluar: • Guion. • Propuesta de tratamiento. • Video pitch.	**20**
	TOTAL	**100**

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70).

PRODUCTOS A ENTREGAR SI RESULTAS BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO

- Primer corte del documental.
- Registro audiovisual que dé cuenta de la ejecución del proyecto.
- Informe final de ejecución del proyecto en formato suministrado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

ATENCIÓN

No comiences a escribir sin revisar esta información.
Da clic AQUÍ

#NOS MUEVE LA CULTURA

PDL y PP Cultura

XI CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022
ESTÍMULOS PDL Y PP CULTURA

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Líneas de participación:

- Estímulo a la creación en arte urbano gráfico

Programa Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de Cultura 2022.

Alcaldía de Medellín

MUROS Y VOCES
Estímulo a la creación en arte urbano gráfico

"Toda obra de arte es hija de su tiempo y con frecuencia es madre de nuestros sentimientos".
Wassily Kandinsky

Línea	Estímulo a la creación en arte urbano gráfico
Número de estímulos	Se define de acuerdo al recurso priorizado en cada territorio. La bolsa de cada comuna se distribuye entre los proyectos con puntajes más altos hasta agotar el recurso total ofertado.
Asignación por estímulo	Diez millones de pesos ($10.000.000)
Duración	A partir de la aceptación del estímulo hasta el 18 de noviembre sin superar la vigencia fiscal 2022.
Área	Arte urbano gráfico, ilustración, artes plásticas

OBJETIVO

Estimular la creación en arte urbano gráfico mediante el otorgamiento de estímulos a los habitantes de las comunas y corregimientos de Medellín, con los recursos priorizados por la comunidad en el marco del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.

DESCRIPCIÓN

Entre junio de 1942 y febrero de 1943 existió en la Alemania Nazi, un grupo denominado La Rosa Blanca, el cual manifestó su rechazo a Hitler y su régimen desde una resistencia no violenta a través de panfletos y muros pintados.

El arte urbano gráfico en Medellín es una expresión cultural y artística fundamental en el espacio público que se viene desarrollando durante las últimas décadas en las comunas y corregimientos de la ciudad. Esta línea está orientada a fortalecer el sector artístico del arte urbano gráfico mediante el otorgamiento de estímulos que permitan a los actores culturales llevar a cabo sus propuestas creativas.

Esta línea de participación posibilitará que la producción libre y creativa de los artistas puedan enriquecer la dimensión social y urbana en el territorio respetando el paisaje, el patrimonio, el medio ambiente y el espacio público.

La propuesta deberá considerar una intervención de arte urbano gráfico en un muro público o privado con afectación al espacio público de la respectiva comuna o corregimiento, con un área mínima de treinta (30) metros cuadrados. En caso de no contar con el espacio requerido, se podrán realizar dos intervenciones en espacios que sumen el total de metros solicitados.

Las ubicaciones de los muros serán propuestas por los participantes y en caso de resultar beneficiarios gestionar los permisos necesarios. Se deberá adjuntar una foto de este y su dirección exacta, especificando si el muro es privado o público.

La temática a desarrollar mediante este estímulo es **"Las expresiones patrimoniales propias de una ciudad diversa, pluriétnica y multicultural"**, motivo por el cual debes aportar bocetos, material visual, fotografías, planos o el material que permita al jurado evaluador un acercamiento a la intervención de arte urbano gráfico que se pretende realizar.

Los beneficiarios del estímulo deberán realizar una socialización de muestra de resultados en su respectiva comuna o corregimiento de Medellín.

PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

PERSONAS NATURALES
GRUPOS CONFORMADOS

PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en esta convocatoria personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y grupos conformados que sean habitantes o que trabajen o estudien en la Comuna 10 (La Candelaria) y que pertenezcan a los grupos de Vigías del Patrimonio.

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Además de lo establecido en las condiciones generales de participación, no pueden participar en este estímulo

- Personas jurídicas.
- Personas que no residan en el municipio de Medellín.
- Beneficiarios en la línea Creación en artes plásticas y visuales, modalidad de arte urbano gráfico de la convocatoria de Estímulos PDL y PP Cultura 2021.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN

Presenta una propuesta escrita en el formato descargable de la página web **www.medellin.gov.co/estimulos** que contenga los siguientes elementos:

Título de la propuesta	Nombre del proyecto
Nombre del participante	Nombre completo de la persona natural o grupo conformado.
Línea	Estímulo a la creación en arte urbano gráfico
Área	Con el fin de garantizar que la propuesta sea evaluada por el jurado correspondiente, indica en qué área se encuentra enmarcado tu proyecto.
Objetivos	Determina cuál es el objetivo principal y los objetivos específicos (máximo tres) que pretendes lograr durante la ejecución de tu proyecto.
Motivación	Describe por qué consideras que tu propuesta debe ser beneficiada y menciona aspectos temáticos, artísticos, sociales o técnicos que te motivan a llevarla a cabo.

Descripción de la propuesta artística	Describe la manera cómo vas a realizar el proceso creativo, teniendo en cuenta la temática a desarrollar "Las expresiones patrimoniales propias de una ciudad diversa, pluriétnica y multicultural". Describe la metodología de trabajo, los medios y técnicas, los referentes artísticos en caso de tenerlos y cualquier otro elemento que consideres relevante para el proceso de creación.
Bocetos y otras referencias visuales	Adjunta bocetos, material visual, fotografías, planos, que permitan al jurado tener un acercamiento a la intervención de arte urbano gráfico que pretendes realizar.
Portafolio con evidencias	Adjunta el portafolio, con las propuestas de arte urbano gráfico más relevantes del participante o del colectivo, organizadas cronológicamente del más reciente al más antiguo. Puedes incluir ejecuciones de arte urbano gráfico, fotografías, invitaciones a eventos, entrevistas, investigaciones en el área, circulación nacional o internacional, videos, recortes de prensa u otros soportes que se consideren relevantes.
Descripción del equipo creativo	En caso de que cuentes con equipo de trabajo para el desarrollo de la propuesta, describe por qué el equipo que propones es importante para desarrollar el proyecto y relaciona los nombres, roles y perfiles con un breve resumen de las habilidades, puntos fuertes, formación y experiencia en el área.
Cronograma de ejecución del estímulo	Presenta una propuesta de cronograma en el formato descargable de la página **www.medellin.gov.co/estimulos** donde se detallen las acciones y actividades a realizar en las diferentes etapas del proyecto hasta la entrega de resultados esperados e informe final. Proyecta el cronograma entre el lunes 29 de agosto y el viernes 18 de noviembre.

Muestra de resultados	El sentido de la muestra es difundir los proyectos y contribuir a la formación de públicos y la promoción cultural en la ciudad; por ello es fundamental que la hagas de manera creativa, proponiendo espacios de diálogo con la comunidad y generando escenarios de encuentro ciudadano. Describe las acciones que llevarás a cabo para la muestra final de resultados en el territorio y propón el lugar donde deseas hacerla.
Presupuesto del proyecto	Relaciona las necesidades y costos de tu proyecto en el formato descargable del sitio web **www.medellin.gov.co/estimulos.** Ten en cuenta que los valores costeados deben tener correspondencia con los precios del mercado y que no puedes incluir en el presupuesto los siguientes ítems: • Compra de bienes muebles. • Materiales para construcción o mejora de infraestructuras. • Servicios públicos. • Pago de pólizas. • Salarios y gastos administrativos que no estén directamente asociados con el desarrollo de la propuesta. • Pago de impuestos o retenciones en la fuente.
Video exposición	Graba un video corto con una duración máxima de siete (7) minutos donde expreses los aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas: 1. ¿Quién es el artista o agrupación? 2. ¿En qué consiste la propuesta y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta? 4. ¿Cuáles son sus aportes diferenciadores? Este video puede ser grabado por uno o varios integrantes del equipo y deberás cargarlo en internet (Drive, Youtube o Vimeo) y proporcionar un enlace que pueda dar acceso sin necesidad de contraseña.
Página web o redes sociales del proponente	Si cuentas con redes sociales o página web, agrega el enlace.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Recuerda que los ítems desarrollados en la propuesta técnica y los criterios de evaluación están directamente relacionados.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Técnica y conceptualización	Correspondencia entre la descripción de la propuesta artística, idea central e intencionalidad de la obra en relación con la temática a desarrollar "Las expresiones patrimoniales propias de una ciudad diversa, pluriétnica y multicultural", bocetos y/o referencias visuales, técnicas que aplicará. Documentación técnica a evaluar: • Descripción de la propuesta artística. • Bocetos y otras referencias visuales.	**35**
Creatividad e innovación	Construcción de un lenguaje propio que caracterice la propuesta y dé cuenta de un proceso creativo e innovador. Documentación técnica a evaluar: • Descripción de la propuesta artística. • Bocetos y otras referencias visuales.	**25**
Claridad, precisión y apropiación de la exposición de la propuesta	Se valora la apropiación que se tiene con el proyecto, la importancia de poder ejecutarlo, los resultados que se esperan y demás ítems expuestos en la video exposición de la propuesta. Documentación técnica a evaluar: • Video exposición.	**15**
Viabilidad	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y actividades propuestas. Documentación técnica a evaluar: • Objetivos. • Descripción de la propuesta artística. • Cronograma de ejecución del estímulo. • Presupuesto del proyecto.	**15**

Trayectoria de los participantes	Evidencias que certifiquen la idoneidad y experiencia del proponente y el equipo creativo (en caso de tenerlo) en el sector artístico y el desarrollo de actividades afines a la línea en la que se presenta. Documentación técnica a evaluar: • Portafolio con evidencias. • Descripción del equipo creativo.	**10**
	TOTAL	**100**

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70).

PRODUCTOS A ENTREGAR SI RESULTAS BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO

- Obra finalizada (producto final).
- Registro audiovisual que da cuenta de la ejecución del proyecto.
- Informe final de ejecución del proyecto en formato suministrado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

ATENCIÓN

No comiences a escribir sin revisar esta información.
Da clic AQUÍ

#NOS MUEVE LA CULTURA

PDL y PP Cultura

XI CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022
ESTÍMULOS PDL Y PP CULTURA

MEMORIA Y PATRIMONIO

Líneas de participación:

- Estímulo a rutas y recorridos patrimoniales
- Estímulo a la realización de ferias gastronómicas

Programa Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de Cultura 2022.

Alcaldía de Medellín

HISTORIAS DE A PIE
Estímulo a rutas y recorridos patrimoniales

"En América Latina, lo maravilloso se encuentra a la vuelta de cada esquina, en el desorden, en lo pintoresco de nuestras ciudades... En nuestra naturaleza... Y también en nuestra historia"
Alejo Carpentier

Línea	Estímulo a rutas y recorridos patrimoniales
Número de estímulos	Se determina de acuerdo al recurso priorizado en cada territorio. La bolsa de cada comuna se distribuye entre los proyectos con puntajes más altos hasta agotar el recurso total ofertado.
Asignación por estímulo	Diez millones quinientos mil pesos ($10.500.000)
Duración	A partir de la aceptación del estímulo hasta el 18 de noviembre sin superar la vigencia fiscal 2022.
Área	Patrimonio cultural

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo de rutas y recorridos patrimoniales que integren expresiones artísticas y culturales, mediante el otorgamiento de estímulos a los habitantes de las comunas y corregimientos de Medellín, con los recursos priorizados por la comunidad en el marco del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.

DESCRIPCIÓN

Medellín alberga una gran importancia a nivel histórico, social, cultural y turístico. Entre los lugares históricos más representativos, se encuentra el Museo de Antioquia, situado en el centro de la

ciudad, frente a la plaza Botero. Como dato curioso, fue el primer museo fundado en el departamento y el segundo en Colombia y en el año de 1995 fue declarado Monumento Nacional.

Para el desarrollo de rutas patrimoniales bajo el enfoque de apropiación, activación y puesta en valor, se convoca la participación de grupos conformados y organizaciones que brinden servicios relacionados con el sector de la economía de la cultura y la creatividad; pueden ser vigías del patrimonio, gestores culturales, investigadores, iniciativas y expresiones artísticas y/o culturales organizadas en colectivos, entre otras agrupaciones que se muevan con capital intelectual y estrategias creativas.

A simple vista, trazar una ruta y recorrerla puede parecer un ejercicio sencillo y muy controlable, pero el factor diferenciador se encuentra en la capacidad creativa para despertar interés, lo cual exige atreverse a ser innovadores con el manejo de la información y el estilo de la mediación para resignificar o generar nuevas imágenes asociadas con el tema o los lugares. En este sentido, se sugiere proponer "experiencias sensitivas" que cautiven y cuestionen a los participantes. De incluirlas es importante describirlas en el proyecto aludiendo a sus contenidos y a los momentos de activación (antes, durante o después de los recorridos). Así mismo, es vital saber cómo se evaluará el proceso para consolidar impactos positivos y negativos de la ruta en los actores directos e indirectos, y exponer cuáles serían los mecanismos de retroalimentación que involucren percepciones de los participantes y de la comunidad.

El presente estímulo busca generar reconocimiento, salvaguarda, disfrute, activación, conservación, difusión y sostenibilidad del patrimonio cultural.

Se trata entonces de estimular la creación de circuitos de reconocimiento sensorial alrededor de objetos, edificaciones, sitios arqueológicos, referentes temáticos, paisajes naturales o espacios culturales asociados con la cotidianidad, para fijar la mirada en los usos sociales, las expresiones estéticas, las memorias históricas y los demás rasgos que potencien su valoración y resignificación patrimonial.

En el caso del patrimonio inmaterial se podrán considerar temas como la música, la gastronomía, la literatura, el cine, las artes, los oficios, los modos de vida, entre otras manifestaciones culturales. También serán viables las rutas que busquen exaltar determinadas figuras históricas o personajes reconocidos o anónimos, a través de circuitos inspirados en leyendas y tradiciones. Es importante observar en la propuesta cómo sería el proceso de integración del público con los contenidos de la ruta y cómo a partir de estos itinerarios se pueden generar beneficios económicos para los agentes culturales.

Ten en cuenta que construir una ruta patrimonial responde a un objetivo que trasciende el territorio y la comunidad donde se proyecta desarrollar. Por eso resulta clave imaginarse la mediación durante el recorrido, hacerse preguntas para delimitar los propósitos del ejercicio y en especial, adelantar procesos previos de contexto (visitas de reconocimiento, revisión de bibliografía, construcciones participativas con la comunidad consultas con actores académicos).

La propuesta deberá soportarse en ejercicios de investigación, trabajo de campo, creación de actividades, gestión cultural y productos de divulgación. Además, deberá contemplar tres etapas claramente identificables en la metodología, el cronograma y el presupuesto:

- **Preproducción:** recolección de la información, estructuración y selección de los contenidos, escritura del guion referido a una (1) ruta, realización de pruebas piloto para sondear la experiencia, programación de mínimo tres (3) recorridos o activaciones de la ruta, diseño de estrategias comunicativas, e inicio de convocatorias o inscripciones.

• **Producción:** adquisición de la póliza de seguros para los participantes inscritos y realización de al menos tres (3) recorridos o activaciones por la ruta construida.

• **Postproducción:** consolidar la memoria del proceso (bitácora) y producir algún tipo de entregable sobre la ruta patrimonial construida: contenidos escritos, gráficos, fotográficos o audiovisuales.

PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

GRUPOS CONFORMADOS
PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en esta convocatoria personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y grupos conformados que sean habitantes o que trabajen o estudien en la Comuna 10 (La Candelaria) y que pertenezcan a los grupos de Vigías del Patrimonio.

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Además de lo establecido en las condiciones generales de participación, no pueden participar en este estímulo

• Personas naturales
• Personas jurídicas con ánimo de lucro.
• Personas que no residan en el municipio de Medellín.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN

Presenta una propuesta escrita que contenga los siguientes elementos:

Título de la propuesta	Nombre del proyecto
Nombre del participante	Nombre completo del grupo conformado o entidad.
Línea	Estímulo a la realización de rutas patrimoniales
Área	Con el fin de garantizar que la propuesta sea evaluada por el jurado correspondiente, indica en qué área se encuentra enmarcado tu proyecto.
Objetivos	Determina cuál es el objetivo principal y los objetivos específicos (máximo tres) que pretendes lograr durante la ejecución de tu proyecto.
Motivación	Describe por qué consideras que tu propuesta debe ser beneficiada y menciona aspectos temáticos, artísticos, sociales, culturales, históricos, técnicos que te motivan a llevarla a cabo.
Descripción de la propuesta	Describe los aspectos más relevantes de la propuesta, el lugar y ruta del recorrido, su relación con el Patrimonio y los resultados esperados.
Metodología	Define cómo se construirán las rutas y cuáles serán las experiencias y narrativas durante las activaciones o recorridos. Detalla las estrategias, acciones, medios, dispositivos, formatos, técnicas y herramientas pedagógicas.
Transformaciones	Describe los resultados esperados y población beneficiada directa e indirectamente. En este apartado puedes mencionar cómo se verá beneficiada la población objetivo, cómo se contribuye con la propuesta a la generación del reconocimiento, salvaguarda, disfrute, activación, conservación, difusión y sostenibilidad del patrimonio cultural, al igual que al crecimiento y consolidación del sector artístico y cultural en la ciudad y cuáles son los resultados esperados.

Hoja de vida	Para validar el equipo de trabajo se deberá incluir el portafolio del grupo u organización (si hay lugar a ello) y/o las hojas de vida de los integrantes que participarán en el proyecto, con la descripción de los perfiles, experiencia en el área y rol a desempeñar. Estas deben contener un párrafo a manera de presentación, una reseña cronológica de los principales proyectos realizados y la relación de la página web y las redes sociales del grupo u organización, si existen. Es indispensable anexar los soportes de verificación en formato digital.
Cronograma de ejecución del estímulo	Presenta una propuesta de cronograma en el formato descargable de la página web **https://medellin.gov.co/estimulos/** donde se detallen las acciones y actividades a realizar en las diferentes etapas del proyecto, hasta la entrega de resultados esperados e informe final. Proyecta el cronograma entre el lunes 29 de agosto y el martes 18 de noviembre de 2022. **Etapas del proyecto** **Preproducción:** recolección de la información, estructuración y selección de los contenidos, escritura del guion referido a una (1) ruta, realización de pruebas piloto para sondear la experiencia, programación de mínimo tres (3) recorridos o activaciones de la ruta, diseño de estrategias comunicativas, e inicio de convocatorias o inscripciones. **Producción:** adquisición de la póliza de seguros para los participantes inscritos y realización de al menos tres (3) recorridos o activaciones por la ruta construida. **Postproducción:** consolidar la memoria del proceso (bitácora) y producir algún tipo de entregable sobre la ruta patrimonial construida: contenidos escritos, gráficos, fotográficos o audiovisuales.
Plan de divulgación	Describe cuál es el público objetivo, las estrategias, los canales y formas de promocionar, convocar y transmitir que usarás para generar participación activa. Los requerimientos para este plan (redes sociales, publicidad impresa, pauta radial, perifoneo, llamadas telefónicas), pueden incluirse en el presupuesto.

Productos divulgativos entregables	Propón piezas divulgativas que contribuyan a promover la ruta patrimonial (postales, souvenirs, escritos, fotografías), que además expresen los aportes de cada experiencia según los públicos. También propón un formato de bitácora (digital o impresa) que dé cuenta del desarrollo de las diferentes fases, actividades y contenidos del proyecto y que, además, evidencie el carácter colectivo y participativo de las metodologías empleadas, los resultados y su impacto social.
Presupuesto del proyecto	Relaciona las necesidades y costos de tu proyecto en el formato descargable de la página web www.medellin.gov.co/estimulos. Ten en cuenta que los valores costeados deben tener correspondencia con los precios del mercado y que no puedes incluir en el presupuesto los siguientes ítems: • Compra de bienes muebles • Materiales para construcción o mejora de infraestructuras. • Servicios públicos • Pago de pólizas • Salarios y gastos administrativos que no estén directamente asociados con el desarrollo de la propuesta. • Pago de impuestos o retenciones en la fuente.
Muestra en video	Graba un video corto con una duración máxima de siete (7) minutos donde se expresen los aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas: 1. ¿Quién es la entidad o agrupación? 2. ¿En qué consiste la propuesta y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta? 4. ¿Cuáles son sus aportes diferenciadores? Este video puede ser grabado por uno o varios integrantes del equipo y deberá ser cargado en internet (Drive, Youtube o Vimeo) y proporcionar un enlace que pueda dar acceso sin necesidad de contraseña.
Página web o redes sociales del proponente	Si cuentas con redes sociales o página web, agrega el enlace.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Pertinencia y creatividad	Conocimientos en la temática o en el espacio elegido y claridad en el enfoque patrimonial de los recorridos a implementar. **Puntaje:** 20 Documentación técnica a evaluar: • Propuesta técnica. • Muestra en video.	**40**
	Nivel de interacción que puede generar entre públicos y contenidos durante los recorridos. **Puntaje:** 10 Documentación técnica a evaluar: • Propuesta técnica. • Muestra en video.	
	Uso de estrategias creativas e innovadoras para potenciar el impacto social y cultural de las rutas. Puntaje: 10 Documentación técnica a evaluar: • Propuesta técnica. • Muestra en video.	
Alcances de la divulgación y de las estrategias de encuentro ciudadano	Descripción clara de las estrategias de promoción, la convocatoria y la participación, de tal modo que sea viable calibrar la trazabilidad de los contenidos, los productos comunicativos y los participantes o beneficiarios durante el desarrollo del estímulo. Documentación técnica a evaluar: • Plan de divulgación. • Productos divulgativos entregables.	**20**
Coherencia y desarrollo metodológico	Coherencia entre la motivación, los objetivos, la metodología y los productos a entregar. Documentación técnica a evaluar: • Objetivos. • Motivación. • Descripción de la propuesta. • Metodología. • Transformaciones.	**20**

Viabilidad	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos del proyecto. Documentación técnica a evaluar: • Objetivos. • Cronograma. • Presupuesto.	**20**
	TOTAL	**100**

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70).

PRODUCTOS A ENTREGAR SI RESULTAS BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO

- Tres (3) recorridos o activaciones por la ruta propuesta.
- Registro audiovisual que dé cuenta de la ejecución del proyecto.
- Piezas divulgativas y de promoción de la ruta patrimonial.
- Bitácora realizada (formato digital o impreso).

ATENCIÓN

No comiences a escribir sin revisar esta información.
Da clic AQUÍ

¡MMM... DELICIOSO!
Estímulo a la realización de ferias gastronómicas

"Comer es una necesidad, cocinar es un arte".
Anónimo

Línea	Estímulo a la realización de ferias gastronómicas
Número de estímulos	Se determina de acuerdo al recurso priorizado en cada territorio. La bolsa de cada comuna se distribuye entre los proyectos con puntajes más altos hasta agotar el recurso total ofertado.
Asignación por estímulo	Quince millones quinientos mil pesos ($15.500.000)
Duración	A partir de la aceptación del estímulo hasta el 18 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2022.
Área	Gastronomía

OBJETIVO

Apoyar la realización de ferias gastronómicas que reúna en su ejecución mínimo ocho (8) expositores culinarios, mediante el otorgamiento de estímulos a los habitantes de las comunas y corregimientos de Medellín, con los recursos priorizados por la comunidad en el marco del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

DESCRIPCIÓN

La gastronomía colombiana se caracteriza por una gran variedad de platos típicos que varían de acuerdo a sus distintas regiones. Aunque no hay un consenso en cuanto a un único plato que represente a toda la gastronomía colombiana, se destacan algunos como el sancocho, la bandeja paisa, el ajiaco santafereño, la arepa, la lechona tolimense, el tamal, entre otros.

Además, se resalta una gran variedad de productos que son parte fundamental de la comida tradicional colombiana, entre los que se encuentra: tubérculos como la papa, yuca y el ñame; carnes como la carne de res, el pollo, el cerdo, el pescado; cereales como el maíz y el arroz; verduras como la cebolla, el ajo, el tomate; frutas como el banano, el mango, la naranja, el coco, la mandarina; legumbres como el fríjol, la lenteja, el garbanzo y la arveja.

Las ferias gastronómicas son un importante escenario donde se muestra y se promueven los platos típicos de las distintas regiones del país, al igual que una gran variedad de platos de la cocina internacional. Además, se consideran agentes fortalecedores del patrimonio cultural gastronómico material, natural e inmaterial, son una parte importante del turismo gastronómico y se han convertido en una parte importante de la industria del turismo.

El presente estímulo está orientado a la realización de ferias gastronómicas que incluyan en su ejecución mínimo ocho (8) expositores y que contenga stands en los que se muestre una variedad de platos que podrán ser de la cocina tradicional colombiana y la cocina internacional. Además, involucre actividades de promoción, degustación, charlas, clases sobre recetas y actividades culturales, con un sentido especialmente comunitario.

La ejecución deberá contemplar tres etapas claramente identificables en la descripción de la propuesta, el plan de producción, el cronograma y el presupuesto:

Preproducción: promoción y divulgación para convocar expositores, identificación y recolección de la información con relación a los expositores, selección y estructuración del programa y los contenidos, proyección del tiempo, gestión de la sede para la realización de la feria, diseño de estrategias comunicativas, promoción y divulgación de la feria, planeación de acciones, medios, dispositivos, organización y asignación de espacios y stands, sonido y ambientación, mobiliarios y accesorios que sean requeridos, equipo técnico y operativo, diseño del concepto o temática que enmarcará la feria y cualquier otro elemento que consideres relevante para el buen desarrollo de este ítem.

Producción: montaje – desmontaje, activación de la feria, exposición de productos, activación de estrategia de promoción y oferta de productos expuestos.

Durante esta etapa de activación, cada exponente podrá propiciar espacios de relacionamiento, generar nuevos contactos, conocer otras propuestas y productos, promocionar algún plato de su especialidad.

Postproducción: consolidar la memoria del proceso y producir algún tipo de entregable (contenidos escritos, gráficos, fotográficos o audiovisuales).

NOTA:
Cada propuesta deberá incluir los servicios de un presentador y mínimo dos artistas para presentación durante el desarrollo de la feria. Estos deberán ser detallados en el presupuesto.

PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

GRUPOS CONFORMADOS
PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en esta convocatoria personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y grupos conformados que sean habitantes o que trabajen o estudien en la Comuna 10 (La Candelaria) y que pertenezcan a los grupos de Vigías del Patrimonio.

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Además de lo establecido en las condiciones generales de participación, no pueden participar en este estímulo:

- Personas naturales.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Personas que no residan en el municipio de Medellín.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN

Presenta una propuesta escrita en el formato descargable de la página web **www.medellin.gov.co/estimulos** que contenga los siguientes elementos:

Título de la propuesta	Nombre del proyecto
Nombre del participante	Nombre completo del grupo conformado o entidad
Línea	Estímulo a la realización de ferias gastronómicas
Área	Gastronomía
Objetivos	Determina cuál es el objetivo principal y los objetivos específicos (máximo tres) que pretendes lograr durante la ejecución de tu proyecto.
Motivación	Describe por qué consideras que tu propuesta debe ser beneficiada y menciona aspectos temáticos, aspectos con respecto a la gastronomía como parte del patrimonio material e inmaterial y/o como parte del turismo, aspectos artísticos, culturales, sociales, históricos, técnicos, que te motivan a llevar a cabo dicha propuesta.
Transformaciones	Menciona los resultados esperados y describe cómo transformarás o mejorarás una situación con tu proyecto. Define la población objetivo (población beneficiada directa e indirectamente) y describe cómo se beneficiará. Menciona si existe un impacto económico, como contribuyes con tu propuesta al impulso y fortalecimiento del sector gastronómico y al crecimiento y consolidación del sector artístico y cultural. Puedes mencionar cómo te fortaleces en los siguientes aspectos: artístico, gestión, producción de eventos y reconocimiento.

Descripción de la propuesta	Describe los aspectos más relevantes de la propuesta, su relación con el área de la gastronomía, actividades propuestas para la feria y resultados esperados. Define la temática en la que se enmarcará la feria gastronómica. **Ejemplos:** • Feria gastronómica tradición y sabor de las regiones. • Feria gastronómica de sabores internacionales. Relaciona avances en cuanto a posibles expositores, productos y principales platillos y recetas a presentar en caso de tenerlos.
Plan de producción	Describe las actividades y momentos relacionados con el desarrollo de la feria en correspondencia con las tres etapas de ejecución (preproducción, producción y postproducción). Indica las acciones, estrategias y actividades que implementarás durante los momentos de desarrollo de la misma. Formula este ítem de manera que tenga coherencia con el cronograma.
Descripción del equipo creativo	Describe por qué el equipo que propones es importante para desarrollar el proyecto y relaciona los nombres, roles y perfiles con un breve resumen de las habilidades, puntos fuertes, formación y experiencia en el área.
Cronograma de ejecución del estímulo	Presenta una propuesta de cronograma en el formato descargable de la página web **https://medellin.gov.co/estimulos/** donde se detallen las acciones y actividades a realizar en las diferentes etapas del proyecto, hasta la entrega de resultados esperados e informe final. Proyecta el cronograma entre el lunes 29 de agosto y el viernes 18 de noviembre de 2022.
Plan de difusión y promoción de la propuesta	Describe con detalle cómo pretendes realizar este plan: puedes hablar del público objetivo y cómo pretendes llegar a él. Puedes mencionar las estrategias, actividades, los canales y formas que propones para convocar, promocionar y divulgar todas las acciones relacionadas con el proyecto a fin de generar participación activa por parte del público. Los requerimientos para este plan (redes sociales, publicidad impresa, pauta radial, perifoneo, llamadas telefónicas), pueden incluirse en el presupuesto.

Productos divulgativos entregables	Propón piezas divulgativas que contribuyan a promover la feria gastronómica y cultural (postales con recetas, souvenirs, escritos, fotografías), que además expresen los aportes de cada experiencia según los emprendimientos.
Presupuesto del proyecto	Relaciona las necesidades y costos de tu proyecto en el formato descargable del sitio web www.medellin.gov.co/estimulos Ten en cuenta que los valores costeados deben tener correspondencia con los precios del mercado y que no puedes incluir en el presupuesto los siguientes ítems: • Compra de bienes muebles. • Materiales para construcción o mejora de infraestructuras. • Servicios públicos. • Pago de pólizas. • Salarios y gastos administrativos que no estén directamente asociados con el desarrollo de la propuesta. • Pago de impuestos o retenciones en la fuente.
Video exposición	Graba un video corto con una duración máxima de siete (7) minutos donde expreses los aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas: 1. ¿Quién es la entidad o agrupación? 2. ¿En qué consiste la propuesta y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta? 4. ¿Cuáles son sus aportes diferenciadores? Este video puede ser grabado por uno o varios integrantes del equipo y deberá ser cargado en internet (Drive, Youtube o Vimeo) y proporcionar un enlace que pueda dar acceso sin necesidad de contraseña.
Página web o redes sociales del proponente	Si cuentas con redes sociales o página web, agrega el enlace.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Recuerda que los ítems desarrollados en la propuesta técnica y los criterios de evaluación están directamente relacionados.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Plan de producción	Claridad y coherencia en la planeación y distribución de las actividades en correspondencia con las tres etapas de ejecución (preproducción, producción y postproducción). Relación detallada de las acciones, las estrategias y las actividades, en coherencia con el cronograma. Documentación técnica a evaluar: • Plan de producción. • Cronograma.	**30**
Pertinencia, contexto y articulación territorial	Impacto, alcance y resultados en la población objetivo. Temática en la que se enmarcará la feria y su relación con respecto a los expositores que participarán en ella. Fortalecimiento del proponente y/o la población objetivo, en los siguientes aspectos: artístico, gestión, producción de eventos, y reconocimiento. Documentación técnica a evaluar: • Motivación. • Transformaciones. • Descripción de la propuesta.	**25**
Claridad y apropiación en la video exposición de la propuesta	Este ítem valora la apropiación que se tiene con el proyecto, la importancia de poder ejecutarlo, los resultados que se esperan y demás ítems mencionados en la video exposición de la propuesta. Documentación técnica a evaluar: • Video exposición.	**15**

Viabilidad	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos del proyecto. Documentación técnica a evaluar: • Objetivos. • Cronograma. • Presupuesto del proyecto.	**15**
Pertinencia de las acciones de difusión	Impacto y alcance del plan de difusión del proyecto y las estrategias para convocar el público a la feria. Documentación técnica a evaluar: • Plan de difusión. • Productos divulgativos entregables.	**15**
	TOTAL	**100**

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70).

PRODUCTOS A ENTREGAR SI RESULTAS BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO

- Realización de la feria gastronómica.
- Registro audiovisual que dé cuenta de la ejecución del proyecto.
- Piezas divulgativas y de promoción de la feria gastronómica.
- Informe final de ejecución del proyecto en formato suministrado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

ATENCIÓN

No comiences a escribir sin revisar esta información.
Da clic AQUÍ

#NOS MUEVE LA CULTURA

PDL y PP Cultura

XI CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022
ESTÍMULOS PDL Y PP CULTURA

COMUNICACIONES

Línea de participación:

• Estímulo a procesos de comunicación para el arte y la cultura

Programa Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de Cultura 2022.

Alcaldía de Medellín

LA CIUDAD COMUNICADA

Estímulo a procesos de comunicación para el arte y la cultura

"Necesitamos hacer nuestro cuento, para que cuenten con nosotros, a la hora de hacer cuentas"
Jesús Martín Barbero

Línea	Estímulo a procesos de comunicación para el arte y la cultura
Número de estímulos	Se define de acuerdo al recurso priorizado en cada territorio. La bolsa de cada comuna se distribuye entre los proyectos con puntajes más altos hasta agotar el recurso total ofertado.
Asignación por estímulo	Nueve millones quinientos mil pesos (9.500.000)
Duración	A partir de la aceptación del estímulo hasta el 18 de noviembre sin superar la vigencia fiscal 2022.
Área	Comunicaciones

OBJETIVO

Promover el fortalecimiento de los procesos de comunicación en arte y cultura mediante el otorgamiento de estímulos a los habitantes de las comunas y corregimientos de Medellín, con los recursos priorizados por la comunidad en el marco del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.

DESCRIPCIÓN

El ser humano siempre ha tenido la necesidad de dejar huella. Pero no todo el mundo tiene una historia que contar ni sabe cómo hacerlo. Siempre hubo quién encontraba el medio y quién sabía estructurar el discurso y sabía plasmarlo de manera efectiva. A través de la historia los seres humanos nos dimos cuenta de que llevar nuestra idea a un público amplio no sirve de nada sin un buen contenido. Crear un relato siempre ha necesitado de comunicadores apasionados. Ahora, tenemos miles de medios: hay gadgets, comunidades, redes sociales y formas de interacción para todos los gustos. Nuestra forma de comunicarnos ha cambiado para siempre y se requieren personas que innoven y creen nuevas formas de contar una historia.

El presente estímulo promueve la idea de que las comunicaciones sirven para visibilizar actores y espacios que no están visibilizados. También se enmarca en el concepto de comunicación como práctica cultural constructora de lo público, es decir, lo que es nuestro, lo que es de todos y todas. Esto implica entender que la comunicación no es una herramienta sino un tejido de significaciones en el que se expresa la ciudad como una red de sentidos, con reconocimiento de la influencia del mundo y de lo local, un lugar indispensable para pensar la urbe, pues expresa el campo de tensiones de ésta y aporta en la construcción de imaginarios.

El Estímulo a procesos de comunicación para el arte y la cultura "La ciudad comunicada" consiste en la formulación y ejecución de un proyecto orientado a la promoción y divulgación de procesos de arte y cultura enfocados a comunicar de manera creativa e innovadora lo que pasa en el territorio. Pueden participar artistas, gestores culturales, comunicadores, escritores, periodistas, medios de comunicación ciudadanos y comunitarios cuyo accionar provenga de diversos medios, tales como: emisoras comunitarias, canales comunitarios, sitios web, periódicos, revistas, canales de televisión comunitarios, emisoras de e-radio, podcast, blogs y diversas redes sociales.

Algunos ejemplos:

- Diálogo Intercultural
- Medios y periodismo cultural
- Diseño y ejecución de procesos de periodismo enfocados al patrimonio
- Procesos de periodismo cultural digital y nuevos formatos
- Apropiación social de los medios ciudadanos
- Uso local y apropiado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para proyectos patrimoniales.
- Procesos de apropiación social y prácticas comunitarias en torno a las TIC para proyectos patrimoniales.
- Redes sociales y comunidades online y offline para la difusión de prácticas proyectos patrimoniales.

PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

- PERSONAS NATURALES
- GRUPOS CONFORMADOS
- PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en esta convocatoria personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y grupos conformados que sean habitantes o que trabajen o estudien en la Comuna 10 (La Candelaria) y que pertenezcan a los grupos de Vigías del Patrimonio.

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Además de lo establecido en las condiciones generales de participación, no pueden participar en este estímulo:

- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Personas que no residan en el municipio de Medellín.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN

Presenta una propuesta escrita en el formato descargable de la página web **www.medellin.gov.co/estimulos** que contenga los siguientes elementos:

Título de la propuesta	Nombre del proyecto

Nombre del participante	Nombre completo de la persona natural, grupo a o entidad.
Línea	Estímulo a procesos de comunicación para el arte y la cultura
Área	Comunicaciones
Objetivos	Determina cuál es el objetivo principal y los objetivos específicos (máximo tres) que pretendes lograr durante la ejecución de tu proyecto.
Motivación	Describe por qué consideras que tu propuesta debe ser beneficiada y menciona aspectos temáticos, artísticos, sociales o técnicos que te motivan a llevarla a cabo.
Transformaciones	Menciona los resultados esperados en función de cómo transformarás o mejorarás una situación con tu proyecto: Puedes describir cómo se beneficiará el público (población beneficiada directa e indirectamente), nombra si existe un impacto económico, cómo contribuyes con tu propuesta al crecimiento y la consolidación del sector artístico y cultural. Cómo te fortaleces en los siguientes aspectos: artístico, gestión, reconocimiento.
Descripción de la propuesta	Especifica de manera detallada en qué consiste tu propuesta, el modo de desarrollarla y la manera de implementarla, así como los aspectos técnicos y logísticos acordes a la misma, explicando los aspectos que sean determinantes para su realización. En este apartado puedes responder a las preguntas: ¿En qué consiste mi propuesta? ¿Cuáles son sus aspectos más importantes? ¿Cómo la desarrollaré?
Referentes	Adjunta ejemplos o acercamientos de estrategias, productos o proyectos que sirvan de referencia y permitan visualizar o proyectar la propuesta.

Cronograma de ejecución del estímulo	Presenta una propuesta de cronograma en el formato descargable de la página **www.medellin.gov.co/estimulos**, donde se detallen las acciones y actividades a realizar en las diferentes etapas del proyecto hasta la entrega de resultados esperados e informe final. Proyecta el cronograma entre el lunes 29 de agosto y el viernes 18 de noviembre.
Plan de difusión y promoción de la propuesta	Describe cuál es el público objetivo y las estrategias que usarás para difundir el evento. Los requerimientos para este plan (redes sociales, publicidad impresa, pauta radial, perifoneo, llamadas telefónicas), pueden incluirse en el presupuesto.
Muestra de resultados	El sentido de la muestra es difundir los proyectos y contribuir a la formación de públicos y la promoción cultural en la ciudad; por ello es fundamental realizarla de manera creativa, proponer espacios de diálogo con la comunidad y generar escenarios de encuentro ciudadano. Describe las acciones que llevarás a cabo para dicha muestra en el territorio y detalla el lugar donde pretendes hacerla.
Presupuesto del proyecto	Relaciona las necesidades y costos de tu proyecto en el formato descargable del sitio web **www.medellin.gov.co/estimulos**. Ten en cuenta que los valores costeados deben estar en correspondencia con los precios del mercado y que no puedes incluir en el presupuesto los siguientes ítems: • Compra de bienes muebles. • Materiales para construcción o mejora de infraestructuras. • Servicios públicos. • Pago de pólizas. • Salarios y gastos administrativos que no estén directamente asociados con el desarrollo de la propuesta. • Pago de impuestos o retenciones en la fuente.

Video exposición	Graba un video corto con una duración máxima de siete (7) minutos donde expreses los aspectos más destacados del proyecto, respondiendo las siguientes preguntas: 1. ¿Quién es el artista o agrupación? 2. ¿En qué consiste la propuesta y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta? 4. ¿Cuáles son sus aportes diferenciadores? Este video puede ser grabado por uno o varios integrantes del equipo, deberá ser cargado en internet (Drive, Youtube o Vimeo) y proporcionar un enlace que pueda dar acceso sin necesidad de contraseña.
Página web o redes sociales del proponente	Si cuentas con redes sociales o página web, agrega el enlace.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Recuerda que los ítems desarrollados en la propuesta técnica y los criterios de evaluación están directamente relacionados.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Coherencia	Precisión y claridad de los argumentos, redacción, estructura, legibilidad y solidez conceptual del proyecto. Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen la propuesta es coherente y tales elementos están cohesionados. Documentación técnica a evaluar: • Propuesta técnica	**30**

Pertinencia, contexto y articulación territorial	Impacto del proceso y los resultados en la comunidad y las bases sociales, estrategias del vínculo continuo del proponente con lo local. Incluye a los participantes y/o población beneficiaria. Fortalecimiento del proponente en diversos aspectos (ej.: artístico, gestión, reconocimiento) y/o a la población beneficiaria. Documentación técnica a evaluar: • Motivación • Transformaciones	**20**
Pertinencia de las acciones de difusión	Impacto y alcance del plan de difusión y estrategias para la presentación de la muestra final a la comunidad. Documentación técnica a evaluar: • Plan de difusión y promoción de la propuesta • Muestra de resultados	**20**
Innovación y creatividad	Se evalúan la originalidad y el sentido de novedad (productos que en su contenido y relación con los públicos propongan nuevas formas, narrativas y lenguajes propios). Documentación técnica a evaluar: • Propuesta técnica • Referentes	**15**
Viabilidad	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos del proyecto. Documentación técnica a evaluar: • Objetivos • Cronograma • Presupuesto	**15**
	TOTAL	**100**

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70).

PRODUCTOS A ENTREGAR SI RESULTAS BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO

- Muestra de resultados en el territorio
- Registro audiovisual que dé cuenta del proceso y muestra de resultados del proyecto.
- Informe final de ejecución del proyecto en formato suministrado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

ATENCIÓN

No comiences a escribir sin revisar esta información.
Da clic AQUÍ

#NOS MUEVE LA CULTURA

PDL y PP Cultura

XI CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022
ESTÍMULOS PDL Y PP CULTURA

FORMACIÓN

Líneas de participación:

- Estímulo a la cualificación con expertos en áreas del patrimonio

Programa Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de Cultura 2022.

Alcaldía de Medellín

¡CONOCER, COMPRENDER Y HACER!

Estímulo a la cualificación con expertos en áreas del arte y la cultura

"Nunca consideres el estudio como una obligación, sino como una oportunidad para penetrar en el bello y maravilloso mundo del saber".
Albert Einstein

Línea	Estímulo a la cualificación con expertos en áreas del patrimonio
Número de estímulos	Se define de acuerdo al recurso priorizado en cada territorio. La bolsa de cada comuna se distribuye entre los proyectos con puntajes más altos hasta agotar el recurso total ofertado.
Asignación por estímulo	Diez millones quinientos mil pesos ($10.500.000)
Duración	A partir de la aceptación del estímulo hasta el 18 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2022.
Área	Memoria y patrimonio

OBJETIVO

Apoyar los procesos formativos de cualificación con expertos para el sector artístico y cultural, mediante el otorgamiento de estímulos a los habitantes de las comunas y corregimientos de Medellín, con los recursos priorizados por la comunidad en el marco del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.

DESCRIPCIÓN

Cualificarse es lo que una persona conoce, comprende y es capaz de hacer.

Durante los primeros años de vida los niños juegan, cantan, bailan y dibujan, de manera natural. Estas actividades son fundamentales para desarrollar su sistema sensorial, motor, cognitivo y emocional, lo que les permite a los niños aprender a aprender.

La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Los procesos de cualificación con expertos alrededor del arte y la cultura, son una posibilidad para instalar nuevos saberes en el territorio, profundizar en el estudio, ampliar y fortalecer los conocimientos, actualizarse en cuanto a las herramientas y técnicas específicas de un campo en el quehacer artístico y cultural y elevar el nivel de las habilidades y de las producciones artísticas de los agentes culturales con impacto en el trabajo y la trayectoria comunitaria.

El presente estímulo apoya la realización de talleres, cursos, seminarios o diplomados orientados a la cualificación en cualquier área del sector artístico y cultural. Para tal fin, cada propuesta deberá incluir los servicios profesionales de un experto externo, quien estará a cargo de impartir la formación.

Cada propuesta deberá incluir un cronograma de actividades con mínimo cuarenta (40) horas de formación y quince (15) horas efectivas de preparación de clases y muestra final.

Las personas a quienes van dirigidos los talleres deben tener una trayectoria de mínimo un año en el área de formación. Cada proceso deberá contar con mínimo quince (15) participantes que pueden pertenecer a diferentes agrupaciones del territorio y que posteriormente puedan replicar los aprendizajes obtenidos.

En el presupuesto se deben incluir los materiales requeridos para cada taller, los servicios logísticos del proceso de formación, materiales y gastos generales del proyecto.

Deberán estar incluidos en la propuesta técnica el nombre, hoja de vida y respectivos soportes del experto a cargo de la formación.

Nota:

- Los menores de edad no podrán inscribirse a la convocatoria como integrantes de un grupo conformado o formar parte del equipo de trabajo de una persona jurídica, pero sí podrán ser parte del público objetivo (personas a quienes van dirigidos los talleres).

PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

GRUPOS CONFORMADOS
PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en esta convocatoria personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y grupos conformados que sean habitantes o que trabajen o estudien en la Comuna 10 (La Candelaria) y que pertenezcan a los grupos de Vigías del Patrimonio.

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Además de lo establecido en las condiciones generales de participación, no pueden participar de este estímulo:

- Personas naturales.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Personas que no residan en el municipio de Medellín.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN

Presenta una propuesta escrita en el formato descargable de la página web **www.medellin.gov.co/estimulos** que contenga los siguientes elementos:

Título de la propuesta	Nombre del proyecto

Nombre del participante	Nombre completo del grupo conformado o entidad.
Línea	Estímulo a la cualificación con expertos en áreas del patrimonio.
Área	Con el fin de garantizar que la propuesta sea evaluada por el jurado correspondiente, indica en qué área se encuentra enmarcado tu proyecto.
Objetivos	Determina cuál es el objetivo principal y los objetivos específicos (máximo tres) que pretendes lograr durante la ejecución de tu proyecto.
Motivación	Describe por qué consideras que tu propuesta debe ser beneficiada y menciona aspectos temáticos, artísticos, sociales o técnicos que te motivan a llevarla a cabo.
Descripción de la propuesta metodológica y pedagógica	Describe la manera cómo vas a realizar el proceso formativo, considerando elementos como: • La metodología. • La propuesta pedagógica. • Recursos didácticos. Debe contener referentes teóricos (autores), conceptuales, metodológicos y didácticos en el marco de la educación artística y cultural actual.
Transformaciones	Describe los resultados esperados y población beneficiada directa e indirectamente. En este apartado puedes mencionar cómo se verá beneficiada la población objetivo, cómo se contribuye con la propuesta a la generación de conocimiento, al igual que al crecimiento y consolidación del sector artístico y cultural en la ciudad y cuáles son los resultados esperados.
Hoja de vida	Relaciona en la propuesta la hoja de vida que dé cuenta de la idoneidad del docente experto para abordar el área o áreas propuestas en los talleres. Anexa soportes de verificación.
Relación del equipo de trabajo	Describe por qué el equipo que propones es importante para desarrollar el proyecto y relaciona los nombres, roles y perfiles con un breve resumen de las habilidades, puntos fuertes, formación y experiencia en el área.

Cronograma de ejecución del estímulo	Presenta una propuesta de cronograma en el formato descargable de la página web **https://medellin.gov.co/estimulos/** donde se detallen las acciones y actividades a realizar en las diferentes etapas del proyecto, hasta la entrega de resultados esperados e informe final. Proyecta el cronograma entre el lunes 29 de agosto y el viernes 18 de noviembre de 2022.
Plan de difusión y promoción de la propuesta	Describe cuál es el público objetivo y las estrategias que usarás para difundir el proceso de creación y la muestra de resultados. Los requerimientos para este plan (redes sociales, publicidad impresa, pauta radial, perifoneo, llamadas telefónicas), pueden incluirse en el presupuesto.
Muestra de resultados	El sentido de la muestra de resultados es difundir los proyectos y contribuir a la formación de públicos y la promoción cultural en la ciudad; por ello es fundamental realizarla de manera creativa, proponer espacios de diálogo con la comunidad y generar escenarios de encuentro ciudadano. Describe las acciones que llevarás a cabo para la muestra final de resultados en el territorio y detalla el lugar donde pretendes hacerla.
Presupuesto del proyecto	Relaciona las necesidades y costos de tu proyecto en el formato descargable del sitio web **www.medellin.gov.co/estimulos.** Ten en cuenta que los valores costeados deben estar en correspondencia con los precios del mercado y que no puedes incluir en el presupuesto los siguientes ítems: • Compra de bienes muebles. • Materiales para construcción o mejora de infraestructuras. • Servicios públicos. • Pago de pólizas. • Salarios y gastos administrativos que no estén directamente asociados con el desarrollo de la propuesta. • Pago de impuestos o retenciones en la fuente.

Video exposición	Graba un video corto con una duración máxima de siete (7) minutos donde expreses los aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas: 1. ¿Quién es el artista, la entidad o agrupación? 2. ¿En qué consiste la propuesta y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta? 4. ¿Cuáles son sus aportes diferenciadores? Este video puede ser grabado por uno o varios integrantes del equipo y deberás cargarlo en internet (Drive, Youtube o Vimeo) y proporcionar un enlace que pueda dar acceso sin necesidad de contraseña.
Página web o redes sociales del proponente	Si cuentas con redes sociales o página web, agrega el enlace.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Recuerda que los ítems desarrollados en la propuesta técnica y los criterios de evaluación están directamente relacionados.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Coherencia metodológica y técnica para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta	Se tiene en cuenta la manera como se va a realizar el proceso formativo, considerando elementos como: • La metodología. • La propuesta pedagógica. • Recursos didácticos. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados. Documentación técnica a evaluar: Descripción de la propuesta metodológica y pedagógica.	**30**

Claridad, precisión y apropiación de la exposición de la propuesta	Se valora la apropiación que se tiene con el proyecto, la importancia de poder ejecutarlo, los resultados que se esperan y demás ítems expuestos en la video exposición de la propuesta. Documentación técnica a evaluar: • Video exposición.	**20**
Pertinencia, contexto y articulación territorial	Impacto del proceso y los resultados en la comunidad y las bases sociales, estrategias del vínculo permanente del proponente con lo local. Incluye a los participantes y/o a la población beneficiaria. Documentación técnica a evaluar: • Objetivos. • Motivación. • Transformaciones.	**15**
Trayectoria	Se valora la idoneidad y experiencia del formador experto para abordar los contenidos especializados sobre el área o áreas propuestas en los talleres. Documentación técnica a evaluar: • Hoja de vida y soportes de verificación.	**15**
Viabilidad	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos del proyecto. Documentación técnica a evaluar: • Objetivos. • Descripción de la propuesta. metodológica y pedagógica. • Cronograma de ejecución del estímulo. • Presupuesto del proyecto.	**10**
Pertinencia de las acciones de difusión	Impacto y alcance del plan de difusión del proyecto y estrategias para la presentación de la muestra de resultados a la comunidad. Documentación técnica a evaluar: • Plan de difusión y promoción de la propuesta. • Muestra de resultados.	**10**
	TOTAL	**100**

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70).

PRODUCTOS A ENTREGAR SI RESULTAS BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO

- Registro audiovisual que da cuenta de la ejecución del proyecto.
- Piezas gráficas, publicaciones y enlaces de promoción.
- Listados de asistencia y demás evidencias de las actividades de formación.
- Muestra de resultados en el territorio.
- Informe final de ejecución del proyecto en formato suministrado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

ATENCIÓN

No comiences a escribir sin revisar esta información.
Da clic AQUÍ

#NOS MUEVE LA CULTURA

PDL y PP Cultura

XI CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022
ESTÍMULOS PDL Y PP CULTURA

INVESTIGACIÓN

Líneas de participación:

- Investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria
- Investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria – Diagnóstico Rápido Participativo
- Formación en investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria

Programa Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de Cultura 2022.

Alcaldía de Medellín

HUELLAS IMBORRABLES

Estímulos a la investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria

"Sabio no es el hombre que proporciona las respuestas verdaderas, es el que formula las preguntas verdaderas".
Claude Lévi-Strauss

Línea	Investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria
Número de estímulos	Se define de acuerdo al recurso priorizado en cada territorio. La bolsa de cada comuna se distribuye entre los proyectos con puntajes más altos hasta agotar el recurso total ofertado.
Asignación por estímulo	Doce millones de pesos. ($12.000.000)
Duración	A partir de la aceptación del estímulo hasta el 18 de noviembre sin superar la vigencia fiscal 2022.
Área	Investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria.

OBJETIVO

Fortalecer los procesos de investigación artística, cultural, patrimonial y en memoria para los actores culturales de la ciudad, mediante el otorgamiento de estímulos a los habitantes de las comunas y corregimientos de Medellín, con los recursos priorizados por la comunidad en el marco del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.

DESCRIPCIÓN

Los seres humanos somos curiosos por naturaleza, somos unos exploradores en potencia. Preguntamos por inercia, porque queremos conocer la verdad, con los límites de la objetividad humana, pero, al fin y al cabo, buscamos el conocimiento de manera sistemática para construir representaciones de la sociedad.

El presente estímulo está orientado a fomentar, estimular y apoyar los procesos de generación de conocimiento en las áreas de investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria, con una perspectiva innovadora que aporte nuevos enfoques y reflexiones desde distintas disciplinas en torno al arte y la cultura, favoreciendo el intercambio de saberes y experiencias transformadoras que tengan incidencia en los territorios.

Puedes presentar propuestas investigativas enfocadas en:

- Investigación en todas las áreas del arte y la cultura.
- Investigación en formación artística y cultural (nuevas metodologías y didácticas).
- Cultura y modos de vida.
- Historia, arqueología, memoria y patrimonio.
- Investigación en bienes y manifestaciones de patrimonio material e inmaterial.
- Diseño e implementación de herramientas de reconocimiento y valor patrimonial.
- Diseño, implementación y gestión de procesos artísticos y culturales con enfoques ciudadanos, comunitarios, barriales, veredales y con comunidades de base.
- Investigación y sistematización de experiencias comunitarias de diálogo y transformación social, por medio de procesos artísticos y comunitarios.
- Directorios artísticos y culturales del territorio.

En la presente convocatoria el proyecto deberá ser inédito; no se recibirán textos académicos como tesis o investigaciones monográficas. No se aceptarán propuestas que hayan sido socializadas ante evaluadores o publicadas. Tampoco las propuestas que estén en etapa final o pendientes de publicación. Para el desarrollo de la investigación, debes contar con un asesor de investigación que acredite experiencia de mínimo tres (3) años en el área investigativa. Esta persona debe brindar asesoría continua durante la ejecución del proyecto y aprobar mediante carta firmada los resultados y productos elaborados por el beneficiario. Los honorarios del asesor no deberán ser inferiores al 10% del valor total del estímulo.

Para este estímulo, debes costear en el presupuesto un editor de textos, cuyas funciones serán la revisión y afinación de aspectos como la técnica narrativa, la forma y la línea conceptual, así como la corrección de estilo tanto a nivel gramatical, ortográfico y tipográfico como de coherencia y cohesión.

Nota:
Sujeto a la publicación física de mínimo 100 ejemplares de alguno de los siguientes productos:

- Libros
- Revistas
- Documentales en DVD

Quienes resulten beneficiarios de la convocatoria deberán donar mínimo 2 ejemplares del producto

terminado en cada biblioteca, parque biblioteca, UVAS y casa de cultura del territorio.

Además, se deberá enviar una copia a la Junta Administradora Local y al Consejo Comunal y Corregimental de Planeación.

PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

- **PERSONA NATURAL**
- **GRUPOS CONFORMADOS**
- **PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO**

PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en esta convocatoria personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y grupos conformados que sean habitantes o que trabajen o estudien en la Comuna 10 (La Candelaria) y que pertenezcan a los grupos de Vigías del Patrimonio.

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Además de lo establecido en las condiciones generales de participación, no pueden participar en este estímulo:

- Personas jurídicas con ánimo de lucro
- Personas que no residan en el municipio de Medellín
- Personas naturales, grupos conformados y personas jurídicas que fueron beneficiarios de la línea de Investigación en la convocatoria 2021.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN

Presenta una propuesta escrita en el formato descargable de la página web **www.medellin.gov.co/estimulos** que contenga los siguientes elementos:

Título de la propuesta	Nombre del proyecto
Nombre del participante	Nombre completo de la persona natural, grupo o entidad.
Línea	Estímulo a la investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria.
Área	Con el fin de garantizar que la propuesta sea evaluada por el jurado correspondiente, indica en qué área se encuentra enmarcado tu proyecto.
Objetivos	Determina cuál es el objetivo principal y los objetivos específicos (máximo tres) que pretendes lograr durante la ejecución de tu proyecto.
Justificación	Explica y argumenta las razones que te motivan a desarrollar la propuesta. En este apartado puedes responder a las preguntas: ¿Cómo la propuesta aporta a la solución de un problema o atiende a una necesidad? ¿Cuáles son las motivaciones para desarrollarlo?, ¿Por qué creo que es importante desarrollar el proyecto?
Impacto	Resultados esperados y población beneficiada directa e indirectamente. En este apartado puedes describir cómo se verá beneficiada la población participante, cómo se contribuye con la propuesta al crecimiento y la consolidación del sector artístico y cultural en la ciudad y cuáles son los resultados esperados.
Planteamiento metodológico y enfoque investigativo	Detalla el planteamiento metodológico de la investigación y el enfoque investigativo, antecedentes de la investigación, planteamiento del problema, marco teórico, tipos de fuentes, instrumentos de recolección de datos, trabajo de campo, bibliografía, cibergrafía, entre otras, necesarias para desarrollar la investigación de principio a fin.

Descripción del equipo investigativo	Describe por qué el equipo que propones es importante para desarrollar el proyecto y relaciona los nombres, roles y perfiles con un breve resumen de las habilidades, puntos fuertes, formación y experiencia en el área.
Hoja de vida y soportes del asesor	La propuesta debe contar con un asesor de investigación. Deberás anexar su hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten experiencia de mínimo tres (3) años en el área investigativa. Esta persona debe brindar asesoría continua durante la ejecución del proyecto y aprobar mediante carta firmada los resultados y productos elaborados por el beneficiario. Los honorarios del asesor no deberán ser inferiores al 10% del valor total del estímulo.
Carta de aval del asesor	Anexa carta del asesor(a) que avala la propuesta investigativa y acepta la postulación.
Plan de difusión y promoción de la propuesta	Describe cuál es el público objetivo y las estrategias que usarás para difundir el proceso de creación y la muestra de resultados. Los requerimientos para este plan (redes sociales, publicidad impresa, pauta radial, perifoneo, llamadas telefónicas), pueden incluirse en el presupuesto.
Muestra de resultados	El sentido de la muestra es difundir los proyectos y contribuir a la formación de públicos y la promoción cultural en la ciudad; por ello es fundamental que la hagas de manera creativa, proponiendo espacios de diálogo con la comunidad y generando escenarios de encuentro ciudadano. Describe las acciones que llevarás a cabo para la muestra final de resultados en el territorio y propón el lugar donde deseas hacerla.
Cronograma de ejecución del estímulo	Presenta una propuesta de cronograma en el formato descargable de la página **www.medellin.gov.co/estimulos** donde se detallen las acciones y actividades a realizar en las etapas del proyecto incluyendo la muestra de resultados y la entrega del informe final de ejecución. Proyecta el cronograma entre el lunes 29 de agosto y el viernes 18 de noviembre.

Presupuesto del proyecto	Relaciona las necesidades y costos de tu proyecto en el formato descargable del sitio web **www.medellin.gov.co/estimulos.** Ten en cuenta que los valores costeados deben estar en correspondencia con los precios del mercado y que no puedes incluir en el presupuesto los siguientes ítems: • Compra de bienes muebles • Materiales para construcción o mejora de infraestructuras • Servicios públicos • Pago de pólizas • Salarios y gastos administrativos que no estén directamente asociados con el desarrollo de la propuesta. • Pago de impuestos o retenciones en la fuente.
Video exposición	Graba un video corto con una duración máxima de siete (7) minutos donde expreses los aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas: 1. ¿Quién es el artista, la entidad o agrupación? 2. ¿En qué consiste la propuesta y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta? 4. ¿Cuáles son sus aportes diferenciadores? Este video puede ser grabado por uno o varios integrantes del equipo y deberás cargarlo en internet (Drive, Youtube o Vimeo) y proporcionar un enlace que pueda dar acceso sin necesidad de contraseña.
Página web o redes sociales del proponente	Si cuentas con redes sociales o página web, agrega el enlace.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Recuerda que los ítems desarrollados en la propuesta técnica y los criterios de evaluación están directamente relacionados.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Coherencia entre el planteamiento metodológico y el enfoque investigativo	Claridad, coherencia y cohesión entre cada uno de los elementos del planteamiento metodológico en correspondencia con el enfoque investigativo. Documentación técnica a evaluar: • Planteamiento metodológico y enfoque investigativo	**30**
Coherencia	Precisión y claridad de los argumentos, redacción, estructura, legibilidad y solidez conceptual del proyecto. Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen la propuesta es coherente y tales elementos están cohesionados. Documentación técnica a evaluar: • Propuesta técnica.	**20**
Pertinencia, contexto y articulación territorial	Impacto del proceso y los resultados en la comunidad y las bases sociales, estrategias del vínculo permanente del proponente con lo local. Incluye a los participantes y/o población beneficiaria. Fortalecimiento del proponente en diversos aspectos (ej. artístico, gestión, reconocimiento) y/o a la población beneficiaria. Documentación técnica a evaluar: • Justificación • Impacto	**15**
Trayectoria del asesor	Se valora la experiencia investigativa del asesor. Documentación técnica a evaluar: • Hoja de vida y soportes del asesor	**15**
Viabilidad	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y actividades propuestas. Documentación técnica a evaluar: • Objetivos • Cronograma • Presupuesto	**10**

Pertinencia de las acciones de difusión	Impacto y alcance del plan de difusión y estrategias para la presentación de la muestra final a la comunidad. Documentación técnica a evaluar: • Plan de difusión • Muestra de resultados	**10**
	TOTAL	**100**

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70).

PRODUCTOS A ENTREGAR SI RESULTAS BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO

• Investigación terminada
• Carta de aprobación del producto final por parte del asesor
• Muestra de resultados en el territorio.
• Archivo audiovisual que dé cuenta de la ejecución del proyecto
• Publicación física mínimo de 100 ejemplares del producto que se defina de alguno de los siguientes productos:

* Libros
* Revistas
* Documentales en DVD

ATENCIÓN

No comiences a escribir sin revisar esta información.
Da clic AQUÍ

TRANSFORMANDO REALIDADES

Estímulos a la investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria -Diagnóstico rápido participativo.

"Nada tiene tanto poder para ampliar la mente como la capacidad de investigar de forma sistemática y real todo lo que es susceptible de observación en la vida."
Marco Aurelio

Línea	Investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria - Diagnóstico rápido participativo
Número de estímulos	Se define de acuerdo al recurso priorizado en cada territorio. La bolsa de cada comuna se distribuye entre los proyectos con puntajes más altos hasta agotar el recurso total ofertado.
Asignación por estímulo	Ocho millones de pesos. ($8.000.000)
Duración	A partir de la aceptación del estímulo hasta el 18 de noviembre sin superar la vigencia fiscal 2022.
Área	Investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria.

OBJETIVO

Fortalecer los procesos de investigación artística, cultural, patrimonial y en memoria a través de la metodología Diagnóstico Rápido Participativo, mediante el otorgamiento de estímulos a los habitantes de las comunas y corregimientos de Medellín, con los recursos priorizados por la comunidad en el marco del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.

DESCRIPCIÓN

"El Diagnóstico Rápido Participativo es una estrategia metodológica para identificar, recopilar y analizar información producida por la comunidad sobre ciertos aspectos particulares de la realidad, mediante la aplicación de herramientas de investigación en un tiempo comparativamente corto frente a otros métodos. Es una actividad realizada sobre el terreno, enfocada a obtener información sobre la cotidianidad de un grupo poblacional, de forma rápida y eficiente. Esta metodología busca abrir escenarios de reflexión participativa de la realidad, de manera que la población misma sea la que diagnostique sus condiciones de vida". (Fuente: www.medellin.gov.co)

El presente estímulo busca promover la investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria, a través de proyectos que se desarrollen bajo la metodología Diagnóstico Rápido Participativo, que permitan el reconocimiento de una situación o fenómeno en la ciudad. En este estímulo es importante que los gestores culturales, artistas, líderes y organizaciones artísticas y culturales de la comunidad, tengan una participación activa en la investigación y análisis de su situación, definan sus prioridades, compartan conocimientos y experiencias y desarrollen alternativas viables para la posible solución de sus problemas.

Para el desarrollo de la investigación, debes contar con un asesor de investigación que acredite experiencia de mínimo tres (3) años en el área investigativa. Esta persona debe brindar asesoría continua durante la ejecución del proyecto y aprobar mediante carta firmada los resultados y productos elaborados por el beneficiario. Los honorarios del asesor no deberán ser inferiores al 10% del valor total del estímulo.

PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

- **PERSONA NATURAL**
- **GRUPOS CONFORMADOS**
- **PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO**

PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en esta convocatoria personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y grupos conformados que sean habitantes o que trabajen o estudien en la Comuna 10 (La Candelaria) y que pertenezcan a los grupos de Vigías del Patrimonio.

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Además de lo establecido en las condiciones generales de participación, no pueden participar en este estímulo:

- Personas jurídicas con ánimo de lucro
- Personas que no residan en el municipio de Medellín
- Personas naturales, grupos conformados y personas jurídicas que fueron beneficiarios de la línea de Investigación en la convocatoria 2021.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN

Presenta una propuesta escrita en el formato descargable de la página web **www.medellin.gov.co/estimulos** que contenga los siguientes elementos:

Título de la propuesta	Nombre del proyecto
Nombre del participante	Nombre completo de la persona natural, grupo o entidad.
Línea	Estímulo a la investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria - Diagnóstico rápido participativo
Área	Con el fin de garantizar que la propuesta sea evaluada por el jurado correspondiente, indica en qué área se encuentra enmarcado tu proyecto.
Objetivos	Determina cuál es el objetivo principal y los objetivos específicos (máximo tres) que pretendes lograr durante la ejecución de tu proyecto.

Justificación	Explica y argumenta las razones que te motivan a desarrollar la propuesta. En este apartado puedes responder a las preguntas: ¿Cómo la propuesta aporta a la solución de un problema o atiende a una necesidad? ¿Cuáles son las motivaciones para desarrollarlo?, ¿Por qué creo que es importante desarrollar el proyecto?
Impacto	Resultados esperados y población beneficiada directa e indirectamente. En este apartado puedes describir cómo se verá beneficiada la población participante, cómo se contribuye con la propuesta al crecimiento y la consolidación del sector artístico y cultural en la ciudad y cuáles son los resultados esperados.
Planteamiento metodológico y enfoque investigativo	Detalla los aspectos metodológicos de la investigación, planteamiento del problema, enumera las estrategias metodológicas, tipos de fuentes, método y enfoque de la investigación, instrumentos de recolección de datos necesarios para desarrollar el Diagnóstico Rápido Participativo.
Descripción del equipo investigativo	Describe por qué el equipo que propones es importante para desarrollar el proyecto y relaciona los nombres, roles y perfiles con un breve resumen de las habilidades, puntos fuertes, formación y experiencia en el área.
Hoja de vida y soportes del asesor	La propuesta debe contar con un asesor de investigación. Anexa su hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten experiencia de mínimo tres (3) años en el área investigativa. Los honorarios del asesor no deberán ser inferiores al 10% del valor total del estímulo.
Carta de aval del asesor	Anexa carta del asesor(a) que avala la propuesta investigativa y acepta la postulación.

Plan de difusión y promoción de la propuesta	Describe cuál es el público objetivo y las estrategias que usarás para difundir el proceso y la muestra de resultados. Los requerimientos para este plan (redes sociales, publicidad impresa, pauta radial, perifoneo, llamadas telefónicas), pueden incluirse en el presupuesto.
Muestra de resultados	El sentido de la muestra es difundir los proyectos y contribuir a la formación de públicos y la promoción cultural en la ciudad; por ello es fundamental realizarla de manera creativa, proponer espacios de diálogo con la comunidad y generar escenarios de encuentro ciudadano. Describe las acciones que llevarás a cabo para dicha muestra en el territorio y detalla el lugar donde pretendes hacerla.
Cronograma de ejecución del estímulo	Presenta una propuesta de cronograma en el formato descargable de la página **www.medellin.gov.co/estimulos** donde se detallen las acciones y actividades a realizar en las etapas del proyecto incluyendo la muestra de resultados y la entrega del informe final de ejecución. Proyecta el cronograma entre el lunes 29 de agosto y el viernes 18 de noviembre.
Presupuesto del proyecto	Relaciona las necesidades y costos de tu proyecto en el formato descargable del sitio web **www.medellin.gov.co/estimulos.** Ten en cuenta que los valores costeados deben estar en correspondencia con los precios del mercado y que no puedes incluir en el presupuesto los siguientes ítems: • Compra de bienes muebles • Materiales para construcción o mejora de infraestructuras • Servicios públicos • Pago de pólizas • Salarios y gastos administrativos que no estén directamente asociados con el desarrollo de la propuesta. • Pago de impuestos o retenciones en la fuente.

Video exposición	Graba un video corto con una duración máxima de siete (7) minutos donde expreses los aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas: 1. ¿Quién es el artista, la entidad o agrupación? 2. ¿En qué consiste la propuesta y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta? 4. ¿Cuáles son sus aportes diferenciadores? Este video puede ser grabado por uno o varios integrantes del equipo y deberás cargarlo en internet (Drive, Youtube o Vimeo) y proporcionar un enlace que pueda dar acceso sin necesidad de contraseña.
Página web o redes sociales del proponente	Si cuentas con redes sociales o página web, agrega el enlace.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Recuerda que los ítems desarrollados en la propuesta técnica y los criterios de evaluación están directamente relacionados.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Coherencia entre el planteamiento metodológico y el enfoque investigativo	Claridad, coherencia y cohesión entre cada uno de los elementos del planteamiento metodológico en correspondencia con el enfoque investigativo. Documentación técnica a evaluar: • Planteamiento metodológico y enfoque investigativo.	**30**
Coherencia	Precisión y claridad de los argumentos, redacción, estructura, legibilidad y solidez conceptual del proyecto. Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen la propuesta es coherente y tales elementos están cohesionados. Documentación técnica a evaluar: • Propuesta técnica.	**20**

Pertinencia, contexto y articulación territorial	Impacto del proceso y los resultados en la comunidad y las bases sociales, estrategias del vínculo permanente del proponente con lo local. Incluye a los participantes y/o población beneficiaria. Fortalecimiento del proponente en diversos aspectos (ej. artístico, gestión, reconocimiento) y/o a la población beneficiaria. Documentación técnica a evaluar: • Justificación • Impacto	**15**
Trayectoria del asesor	Se valora la experiencia investigativa del asesor. Documentación técnica a evaluar: • Hoja de vida y soportes del asesor	**15**
Viabilidad	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y actividades propuestas Documentación técnica a evaluar: • Objetivos • Cronograma • Presupuesto	**10**
Pertinencia de las acciones de difusión	Impacto y alcance del plan de difusión y estrategias para la presentación de la muestra final a la comunidad. Documentación técnica a evaluar: • Plan de difusión • Muestra de resultados	**10**
	TOTAL	**100**

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70).

PRODUCTOS A ENTREGAR SI RESULTAS BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO

• Informe final de investigación: al finalizar el proceso el proponente debe plasmar en un informe la descripción de las acciones llevadas a cabo, las técnicas, herramientas e instrumentos que se aplicaron, así como las fuentes, avances, conclusiones y hallazgos obtenidos, evidencias del proceso y demás elementos que sean requeridos por el profesional de acompañamiento.
• Muestra de resultados en el territorio.
• Archivo audiovisual del proyecto donde se recoja el proceso.

ATENCIÓN

No comiences a escribir sin revisar esta información.
Da clic AQUÍ

SOMOS EXPLORADORES

Estímulo a la formación en investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria

"La educación es un arma de construcción masiva".
Marjane Satrapi

Línea	Estímulos a la formación en investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria
Número de estímulos	Se define de acuerdo al recurso priorizado en cada territorio. La bolsa de cada comuna se distribuye entre los proyectos con puntajes más altos hasta agotar el recurso total ofertado.
Asignación por estímulo	Nueve millones quinientos mil pesos ($9.500.000)
Duración	A partir de la aceptación del estímulo hasta el 18 de noviembre sin superar la vigencia fiscal 2022.
Área	Formación en investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria.

OBJETIVO

Promover la formación en técnicas de investigación para artistas, gestores y entidades artísticas y culturales de la ciudad de Medellín, mediante el otorgamiento de estímulos a los habitantes de las comunas y corregimientos de Medellín, con los recursos priorizados por la comunidad en el marco del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.

DESCRIPCIÓN

Los seres humanos somos curiosos por naturaleza, somos unos exploradores en potencia. Preguntamos por inercia, porque queremos conocer la verdad, con los límites de la objetividad humana, pero, al fin y al cabo, buscamos el conocimiento de manera sistemática para construir representaciones de la sociedad.

El presente estímulo busca apoyar y promover los procesos formativos comunitarios en investigación, en las áreas de patrimonio, memoria, historia, arte y cultura, mediante procesos de enseñanza-aprendizaje, que permitan acercar a los participantes a un saber investigativo de manera pedagógica, por medio de talleres y semilleros con contenidos afines a las áreas mencionadas.

NOTAS:

- Cada propuesta deberá ejecutar mínimo 40 horas de formación y 15 horas de preparación de clases.
- Se deberá tener una población objetivo (personas a quienes van dirigidos los talleres) de mínimo 15 participantes por grupo.
- En el presupuesto se deben incluir los materiales requeridos para cada taller.

PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

GRUPOS CONFORMADOS
PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en esta convocatoria personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y grupos conformados que sean habitantes o que trabajen o estudien en la Comuna 10 (La Candelaria) y que pertenezcan a los grupos de Vigías del Patrimonio.

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Además de lo establecido en las condiciones generales de participación, no pueden participar en este estímulo:

- Personas naturales.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro
- Personas que no residan en el municipio de Medellín
- Personas naturales, grupos conformados y personas jurídicas que fueron beneficiarios de la línea de Investigación en la convocatoria 2021.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN

Presenta una propuesta escrita en el formato descargable de la página web **www.medellin.gov.co/estimulos** que contenga los siguientes elementos:

Título de la propuesta	Nombre del proyecto
Nombre del participante	Nombre completo de la persona natural, grupo a o entidad.
Línea	Estímulo a la formación en investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria.
Área	Investigación artística, cultural, histórica, patrimonial o en memoria.
Objetivos	Determina cuál es el objetivo principal y los objetivos específicos (máximo tres) que pretendes lograr durante la ejecución de tu proyecto.
Justificación	Explica y argumenta las razones que te motivan a desarrollar la propuesta. En este apartado puedes responder a las preguntas: ¿Cómo la propuesta aporta a la solución de un problema o atiende a una necesidad? ¿Cuáles son las motivaciones para desarrollarlo?, ¿Por qué creo que es importante desarrollar el proyecto?

Impacto	Resultados esperados y población beneficiada directa e indirectamente. En este apartado puedes describir cómo se verá beneficiada la población participante, cómo se contribuye con la propuesta al crecimiento y la consolidación del sector artístico y cultural en la ciudad y cuáles son los resultados esperados.
Propuesta pedagógica y metodológica del proceso formativo	Describe la manera como se va a realizar el proceso formativo, considerando elementos como: • La metodología. • La propuesta pedagógica. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados. Debe contener referentes teóricos (autores), conceptuales y metodológicos.
Hoja de vida y soportes	Relaciona el formador(es) e incluye una reseña de máximo una página de su experiencia profesional. Anexa soportes, en los cuales se especifique la trayectoria en actividades de investigación y docencia investigativa.
Cronograma de eje cución del estímulo	Presenta una propuesta de cronograma en el formato descargable de la página **www.medellin.gov.co/estimulos** donde se detallen las acciones y actividades a realizar en las etapas del proyecto incluyendo la muestra de resultados y la entrega del informe final de ejecución. Proyecta el cronograma entre el lunes 29 de agosto y el viernes 18 de noviembre.
Plan de difusión y promoción de la propuesta	Describe cuál es el público objetivo y las estrategias que usarás para difundir el proceso de creación y la muestra de resultados. Los requerimientos para este plan (redes sociales, publicidad impresa, pauta radial, perifoneo, llamadas telefónicas), pueden incluirse en el presupuesto.

Muestra de resultados	El sentido de la muestra es difundir los proyectos y contribuir a la formación de públicos y la promoción cultural en la ciudad; por ello es fundamental que la hagas de manera creativa, proponiendo espacios de diálogo con la comunidad y generando escenarios de encuentro ciudadano. Describe las acciones que llevarás a cabo para la muestra final de resultados en el territorio y propón el lugar donde deseas hacerla.
Presupuesto del proyecto	Relaciona las necesidades y costos de tu proyecto en el formato descargable del sitio web **www.medellin.gov.co/estimulos.** Ten en cuenta que los valores costeados deben estar en correspondencia con los precios del mercado y que no puedes incluir en el presupuesto los siguientes ítems: • Compra de bienes muebles • Materiales para construcción o mejora de infraestructuras • Servicios públicos • Pago de pólizas • Salarios y gastos administrativos que no estén directamente asociados con el desarrollo de la propuesta. • Pago de impuestos o retenciones en la fuente.
Video exposición	Graba un video corto con una duración máxima de siete (7) minutos donde expreses los aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas: 1. ¿Quién es el artista, la entidad o agrupación? 2. ¿En qué consiste la propuesta y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta? 4. ¿Cuáles son sus aportes diferenciadores? Este video puede ser grabado por uno o varios integrantes del equipo y deberás cargarlo en internet (Drive, Youtube o Vimeo) y proporcionar un enlace que pueda dar acceso sin necesidad de contraseña.
Página web o redes sociales del proponente	Si cuentas con redes sociales o página web, agrega el enlace.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Recuerda que los ítems desarrollados en la propuesta técnica y los criterios de evaluación están directamente relacionados.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Coherencia metodológica y técnica para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta	Se tiene en cuenta la manera como se va a realizar el proceso formativo, considerando elementos como: • La metodología. • La propuesta pedagógica. Documentación técnica a evaluar: • Propuesta pedagógica y metodológica del proceso formativo.	**30**
Claridad, precisión y apropiación de la exposición de la propuesta	Este ítem valora la apropiación que se tiene con el proyecto, la importancia de poder ejecutarlo, los resultados que se esperan y demás ítems expresados en la video exposición de la propuesta. Documentación técnica a evaluar: • Video exposición.	**20**
Pertinencia, contexto y articulación territorial	Impacto del proceso y los resultados en la comunidad y las bases sociales, estrategias del vínculo permanente del proponente con lo local. Incluye a los participantes y/o a la población beneficiaria. Documentación técnica a evaluar: • Objetivos • Justificación • Impacto	**15**
Idoneidad	Se valora la idoneidad y experiencia de los formadores para abordar el área o áreas propuestas en los talleres. Documentación técnica a evaluar: • Hoja de vida y soportes	**15**
Viabilidad	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y actividades propuestas Documentación técnica a evaluar: • Objetivos • Cronograma • Presupuesto	**10**

Pertinencia de las acciones de difusión	Impacto y alcance del plan de difusión y estrategias para la presentación de la muestra final a la comunidad. Documentación técnica a evaluar: • Plan de difusión • Muestra de resultados	**10**
	TOTAL	**100**

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70).

PRODUCTOS A ENTREGAR SI RESULTAS BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO

• Muestra de resultados en el territorio.
• Registro audiovisual que dé cuenta del proceso y muestra de resultados del proyecto.
• Informe final de ejecución del proyecto en formato suministrado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

ATENCIÓN

No comiences a escribir sin revisar esta información.
Da clic AQUÍ

6. INFORMACIÓN IMPORTANTE A TENER EN CUENTA

1. En caso de quedar estímulos desiertos porque las propuestas presentadas no obtengan el puntaje mínimo (70), el recurso se entregará a los mejores puntajes obtenidos en otras líneas ofertadas en el territorio.

2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en los lineamientos, implica que la propuesta será rechazada.

3. Todos los ítems de la documentación técnica deben quedar en un solo documento en formato PDF y cargarse en el campo "Propuesta" de la plataforma. Si el archivo supera las 5 megas, puedes comprimirlo para reducir el tamaño. En caso de que el archivo con la documentación técnica no supere las 5 megas, debes cargar una copia del mismo documento en el campo "Anexo" para que la plataforma permita finalizar el proceso de inscripción.

4. Las propuestas deberán contemplar una modalidad presencial para su desarrollo. No obstante, se deben acoger todas las disposiciones vigentes oficiales en las cuales se adopten medidas para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 durante los tiempos de ejecución de las propuestas.

5. El período de ejecución de la propuesta va desde la legalización del estímulo hasta la fecha establecida para su finalización.

6. La plataforma estará habilitada para la inscripción y el envío de las propuestas hasta las 5:00 p. m. en la fecha de cierre. Para garantizar su inscripción recuerde oprimir el botón inscribir propuesta, de lo contrario no habrá completado el proceso.

7. Los estímulos a la actividad cultural se encuentran sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado. Sin embargo, el presupuesto proyectado no debe contemplar pago de impuestos o retenciones en la fuente, pues estas deducciones deben ser asumidas por el beneficiario del estímulo.

8. No se pueden incluir en el presupuesto gastos por compra de bienes muebles, materiales para construcción o mejora de infraestructuras, servicios públicos, además del pago de pólizas, pago de impuestos o retenciones en la fuente, salarios y gastos administrativos que no estén directamente asociados con el desarrollo de la propuesta.

9. El presupuesto deberá especificar la remuneración de los artistas y demás personas que integran el equipo de trabajo.

10. Costear y realizar todas las gestiones pertinentes con las entidades competentes para la

obtención de permisos, autorizaciones, seguros y pólizas relacionadas con la ejecución de la propuesta en el espacio público.

11. Cuando sea necesario, deberán incluirse los trámites y entradas a espacios públicos y privados dentro de los rubros del presupuesto.

12. Para la ejecución de propuestas beneficiarias que incluyan en el desarrollo de sus actividades a población menor de edad, se deberá considerar la obtención de una póliza de responsabilidad civil contractual que cubra la población infantil durante la ejecución del proyecto.

13. Los proyectos que incluyan transporte para todo tipo de población deberán verificar que las empresas, vehículos y prestadores del servicio cuenten con todos los seguros que ordena la ley.

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

1. Recibir el desembolso del estímulo previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo con la forma establecida para cada estímulo:

- Un primer desembolso del 60% posterior a la entrega de todos los documentos de inscripción y legalización del estímulo y el plan de trabajo de ejecución del estímulo, previa aprobación por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Un segundo y último desembolso del 40% posterior a la realización de la muestra de resultados, entrega de productos e informe final, en cumplimiento del objetivo del estímulo, previa aprobación por parte del profesional designado para el acompañamiento.

2. Contar con un profesional de acompañamiento designado por la Secretaría de Cultura Ciudadana durante la ejecución del estímulo.

3. Tener acceso a través de la página web **www.medellin.gov.co/estimulos/** al acto administrativo (resolución de otorgamiento) que los acredita como beneficiarios de la convocatoria durante la vigencia de ejecución del estímulo.

4. Tener acceso a los informes de evaluación hechos por los jurados, previa solicitud a través del correo oficial **convocatoriaspdlyppcultura@medellin.gov.co.**

5. Recibir los logos y manual de imagen de la Secretaría de Cultura Ciudadana. El manual de imagen y aplicación de los logos deberán ser usados en las piezas comunicacionales para el desarrollo de todas las actividades del estímulo.

6. Tener acceso a la información del trámite administrativo interno de su proceso.

7. El beneficiario conservará los derechos morales de la obra, no obstante, la Secretaría de

Cultura Ciudadana dispondrá por el término de dos (2) años de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas beneficiarias. Su uso será estrictamente educativo e informativo.

DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Ejecutar la propuesta según los lineamientos del estímulo y de acuerdo con las especificaciones del proyecto presentado a la convocatoria.

2. Realizar la muestra de resultados del proyecto, donde se compartan los logros obtenidos y la experiencia como beneficiario, ya sea a través de conciertos, exposiciones, presentaciones, según la naturaleza del trabajo final. La Secretaría de Cultura Ciudadana solicitará evidencias a través de los informes de desarrollo y sus anexos, por lo cual, se debe llevar un registro audiovisual.

3. Aceptar por escrito el estímulo y los requisitos establecidos en las condiciones generales y específicas de participación.

4. Firmar la carta de aceptación y cumplir con lo estipulado en ella.

5. Contar con los recursos propios para iniciar la ejecutación de la propuesta una vez aceptado el estímulo, teniendo en cuenta que el primer desembolso puede llegar en promedio un mes después de la legalización del estímulo.

6. Tener presente que los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–.

7. Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta beneficiada.

8. Atender las recomendaciones que les sean dadas por los jurados y el profesional de acompañamiento designado por la Secretaría de Cultura Ciudadana, aplicando los ajustes y modificaciones solicitadas.

9. Desarrollar la propuesta beneficiada en su totalidad.

10. No ceder el estímulo o desarrollo de la propuesta a terceros.

11. Participar de las muestras de resultados o actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura Ciudadana en el marco de sus programas durante la vigencia de ejecución o posterior a ésta si así se requiere.

12. Remitir los informes de desarrollo de la propuesta beneficiaria en el formato señalado para tal fin, con los anexos correspondientes y los soportes necesarios, en los tiempos establecidos por el profesional de acompañamiento designado. El informe final, con anexos y soportes correspondientes deberá ser cargado en un Drive y entregado de manera impresa y en una memoria USB.

13. Responder la encuesta de satisfacción para retroalimentar el procedimiento de las convocatorias al momento de la aceptación del estímulo.

14. Participar en la aplicación de instrumentos de medición, encuestas y/o recolección de información que adelante la secretaría de Cultura Ciudadana con respecto a la ejecución del estímulo.

15. Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, conforme al manual de imagen en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.

16. Entregar de manera impresa toda la documentación solicitada por el profesional de acompañamiento, incluyendo la propuesta beneficiada, documentos administrativos, certificado de inscripción, documentos de legalización y los demás que sean necesarios para el proceso de conformación del expediente del estímulo.

17. Los contenidos, productos o piezas de comunicación elaboradas deberán enviarse con tres días hábiles de antelación para ser aprobados por el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín.

7. GLOSARIO

A

Área: Son las actividades culturales y artísticas definidas en la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997).

C

Certificado de residencia: Documento mediante el cual una Junta Administradora Local o una Junta de acción comunal certifica el lugar de residencia, con base en la información suministrada por el participante. En caso de que la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín encuentre que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad, dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 442 del código penal, que reza: "FALSO TESTIMONIO. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

Ciclo: Se refiere a la clasificación de las líneas artísticas y culturales de acuerdo con su enfoque y actividad. La Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, en sus distintas convocatorias de fomento y estímulos para el arte y la cultura, establece cinco ciclos de participación: Formación, Creación, Investigación, Producción y Circulación.

Circulación: Componente de la gestión cultural mediante el cual se incentiva la proyección, el intercambio y el acceso a la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales.

Convocatoria: Invitación abierta destinada a estimular, impulsar y fortalecer procesos de creación, investigación, formación, producción y circulación de bienes y servicios; desde una perspectiva de la cultura como dimensión fundamental del desarrollo integral de la ciudadanía.

Creación: Acto individual, colectivo o de redes, que permite a las personas, sociedades y comunidades, innovar, recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas dentro de la realidad. La creatividad y la participación activa de los actores culturales, más allá de su directa relación con las artes, posibilitan condiciones de desarrollo en distintos ámbitos de la vida de las comunidades. La creación entonces no es una noción única y exclusivamente dedicada a la producción de objetos o formas artísticas, sino también a la capacidad misma de generar soluciones a problemas del entorno social; a la producción y el disfrute de la cultura.

Criterios de evaluación: Son los elementos bajo los cuales el jurado o comité designado hará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas.

D

Documentos administrativos: Hacen referencia a la documentación que identifica al participante y que se requiere para habilitar la participación de la propuesta en el proceso de evaluación y selección.

Documentos técnicos para la evaluación: Hacen referencia a la documentación que conforma la propuesta técnica que será evaluada por el jurado o comité designado para cada uno de los estímulos ofrecidos. Estos documentos no son subsanables.

E

Economía Creativa: Se refiere a transacciones que producen resultados creativos. En este modelo económico las operaciones se establecen entre el valor de la propiedad intelectual intangible y el valor de la plataforma física o virtual. Ambos vectores producen ganancias recíprocas dada la innovación de la oferta. Para la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, la economía creativa se extiende a derivas colaborativas, modelos de gestión comunitaria, desarrollo de prácticas artísticas colectivas, de cocreación, de relaciones horizontales, y de corresponsabilidad entre los implicados en el intercambio.

Estímulo: Recurso económico y/o de gestión para promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas, como: bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones y unidades móviles de divulgación cultural.

F

Formación: Componente orientado a fomentar, estimular y apoyar los procesos de generación de conocimiento en el sector artístico y cultural.

G

Grupo conformado: Alianza de dos (2) o más personas naturales que deciden unir su experiencia, trayectoria y conocimientos artísticos, culturales o investigativos para desarrollar propuestas en forma conjunta.

I

Investigación: Es un modelo de indagación que encuentra en el acto creativo un procedimiento experimental e innovador a partir de los intercambios entre el arte, la cultura y la ciencia. Producto de ello, son los laboratorios colaborativos, el diálogo de saberes y la cadena de valor inventivo, imaginativo y creativo del buen vivir en comunidad.

M

Modalidad: Forma a través de la cual se implementa cada una de las líneas de la convocatoria.

P

Persona jurídica: Es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, así como ser representada judicial y extrajudicialmente; creada por una o más personas naturales para cumplir un objetivo social.

Persona natural: Se denomina así a todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Para efectos de la convocatoria solo podrán participar personas naturales mayores de edad exceptuando en las convocatorias que lo especifique puntualmente. En estas podrán participar jóvenes entre los quince (15) y los diecisiete (17) años como parte de un grupo conformado o integrante de una persona jurídica con la autorización de padre, madre o tutor. (Ver lineamientos específicos).

Profesional de acompañamiento: Funcionario o profesional asignado por la Secretaría de Cultura Ciudadana para realizar seguimiento técnico y administrativo. Es quien vigila el cumplimiento de las condiciones pactadas con los beneficiarios de la convocatoria.

Propuesta: Está conformada por los documentos administrativos y los documentos técnicos para la evaluación que presenta el aspirante a un estímulo.

Proyectos Colaborativos: Hace referencia a propuestas que involucren la participación de dos o más agentes en pro de la consolidación de un solo proyecto conjunto. Vincula distintos tipos y procedimientos de transacción que provienen de industrias y sectores económicos hegemónicos de la economía tradicional. Es así como los intercambios generados en dichos procesos forman parte del ecosistema económico en general, entre los que se encuentra el modelo de economía creativa y su expansión a la deriva colaborativa que despliega dinámicas de cocreación y potencian la innovación social, los espacios para aprender, trabajar a partir del pensamiento divergente, el reconocimiento de la intervención colectiva de creación, las relaciones horizontales y la corresponsabilidad entre quienes estén implicados en los proyectos.

R

Resolución: Es el acto administrativo mediante el cual, entre otras determinaciones, se da apertura a la convocatoria y se otorgan los estímulos correspondientes a cada proceso.

S

Seudónimo: Nombre utilizado por un artista en sus actividades, en lugar del suyo propio.

Solista: Se aplica al artista que actúa solo y que no tiene grupo acompañante permanente. Esta condición debe quedar manifiesta en la presentación de la propuesta. Si este requiere acompañamiento de grupo instrumental o equipo técnico en escena, deberá inscribirse con los formatos específicos para ello y certificar mediante declaración de residencia que por lo menos el 70% de los integrantes que lo acompañan, tienen su residencia en la comuna o corregimiento del municipio de Medellín, de mínimo dos (2) años para ciudadanos nacionales y dos (2) para ciudadanos extranjeros residentes en Colombia.

Subsanable: Que es susceptible de ser solucionado, algo factible de corregir y tiene arreglo. En consecuencia, en esta convocatoria se entenderá por insubsanable, aquel requisito que de no cumplirse dará lugar al rechazo de la propuesta.

¡Participa!

XI CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022

Municipio de Medellín, Antioquia, Colombia
© Alcaldía de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana

Contacto Secretaría de Cultura Ciudadana

Correo electrónico:

convocatoriaspdlyppcultura@medellin.gov.co

Programa Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de Cultura 2022.

Alcaldía de Medellín